



METODOLOGÍA DE INDICADORES DEL PROGRAMA FSE + PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021-2027

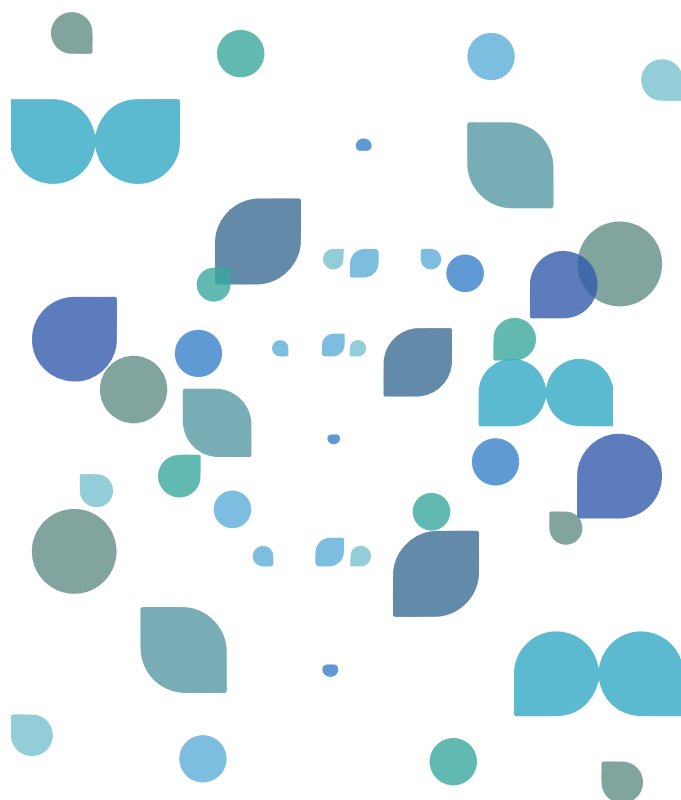


Principado de
Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea





ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	06
	A. LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	07
	B. DESGLOSE INDICATIVO DE LA AYUDA DE LA UE POR MEDIDA	07
2.	METODOLOGÍA GENERAL PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES.....	09
	A. MODELO GENERAL DE SELECCIÓN DE INDICADORES	10
	B. FUENTES Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA SELECCIÓN DE COSTES UNITARIOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES DE REALIZACIÓN	11
	C. DEFINICIÓN DE LOS VALORES OBJETIVO PARA LOS INDICADORES DE RESULTADO.....	11
	D. RECOGIDA DE DATOS Y SISTEMAS DE CALIDAD.	12
3.	CUANTIFICACIÓN DE INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO.....	13
	PRIORIDAD 1: EMPLEO	15
	OE A) “MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO Y A MEDIDAS DE ACTIVACIÓN DE TODOS LOS DEMANDANTES DE EMPLEO, Y EN PARTICULAR DE LAS PERSONAS JÓVENES, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL (...)”	16
	OE C) “PROMOVER UNA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE GÉNERO EN EL MERCADO DE TRABAJO, UNAS CONDICIONES DE TRABAJO EQUITATIVAS Y UNA MEJORA DE EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN PARTICULAR MEDIANTE EL ACCESO A UNOS SERVICIOS ASEQUIBLES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS PERSONAS DEPENDIENTES.”	23
	PRIORIDAD 2: INCLUSIÓN SOCIAL	26
	OE H) “FOMENTAR LA INCLUSIÓN ACTIVA AL OBJETO DE PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, Y MEJORAR LA EMPLEABILIDAD, EN PARTICULAR PARA LOS GRUPOS DESFAVORECIDOS;”	27
	OE K) “MEJORAR LA IGUALDAD Y LA OPORTUNIDAD DEL ACCESO A UNOS SERVICIOS DE CALIDAD, SOSTENIBLES Y ASEQUIBLES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS QUE PROMUEVEN EL ACCESO A LA VIVIENDA Y A UNA ATENCIÓN CENTRADA EN LAS PERSONAS, INCLUIDA LA ASISTENCIA SANITARIA; MODERNIZAR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, TAMBIÉN FOMENTANDO EL ACCESO A LA PROTECCIÓN SOCIAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MENORES Y LOS GRUPOS DES-FAVORECIDOS; MEJORAR LA ACCESIBILIDAD, TAMBIÉN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EFECTIVIDAD Y LA RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS DE ASISTENCIA SANITARIA Y DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN”	30
	OE L) “PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE POBREZA O DE EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDAS LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS Y LA POBLACIÓN INFANTIL.”	35
	PRIORIDAD 3: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.....	40
	OE E) “MEJORAR LA CALIDAD INCLUSIVIDAD EFICACIA Y PERTINENCIA PARA EL MERCADO LABORAL DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TAMBIÉN MEDIANTE LA VALIDACIÓN DEL APRENDIZAJE NO FORMAL E INFORMAL PARA APOYAR LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE INCLUIDAS LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y DIGITALES Y PROMOVRIENDO LA INTRODUCCIÓN DE SISTEMAS DE FORMACIÓN DUAL Y DE FORMACIÓN DE APRENDICES”	41
	OE F) “PROMOVER LA IGUALDAD DE ACCESO A UNA EDUCACIÓN Y UNA FORMACIÓN DE CALIDAD E INCLUSIVAS Y SU CULMINACIÓN, EN PARTICULAR PARA LOS GRUPOS DESFAVORECIDOS, DESDE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA, PASANDO POR LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN GENERALES Y PROFESIONALES, HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO AL EDUCACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE LAS PERSONAS ADULTAS, FACILITANDO TAMBIÉN LA MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE PARA TODOS Y AL ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”	46

PRIORIDAD 5: GARANTÍA JUVENIL..... 53

OE A) “MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO Y A MEDIDAS DE ACTIVACIÓN DE TODOS LOS DEMANDANTES DE EMPLEO, Y EN PARTICULAR DE LAS PERSONAS JÓVENES, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL (...)”54

OE L) “PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE POBREZA O DE EXCLUSIÓN SOCIAL INCLUIDAS LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS Y LA POBLACIÓN INFANTIL”. 57

PRIORIDAD 7: GARANTÍA INFANTIL..... 60

OE F) “PROMOVER LA IGUALDAD DE ACCESO A UNA EDUCACIÓN Y UNA FORMACIÓN DE CALIDAD E INCLUSIVAS Y SU CULMINACIÓN, EN PARTICULAR PARA LOS GRUPOS DESFAVORECIDOS, DESDE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y CUIDADOS DE LA PRIMERA INFANCIA, PASANDO POR LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN GENERALES Y PROFESIONALES, HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ASÍ COMO AL EDUCACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE LAS PERSONAS ADULTAS, FACILITANDO TAMBIÉN LA MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE PARA TODOS Y AL ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” 61

OE I) “PROMOVER UNA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE GÉNERO EN EL MERCADO DE TRABAJO, UNAS CONDICIONES DE TRABAJO EQUITATIVAS Y UNA MEJORA DE EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN PARTICULAR MEDIANTE EL ACCESO A UNOS SERVICIOS ASEQUIBLES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS PERSONAS DEPENDIENTES.”65

4. TABLA RESUMEN DE INDICADORES UTILIZADOS (‘SNAPSHOT’)..... 68

5. JUSTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE GASTO SEGÚN TEMA SECUNDARIO..... 73





1

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

A. Lógica de intervención y estructura general del Programa Operativo

Resumen la lógica de intervención del programa, incluyendo la lista de los retos que se abordan con el mismo, las prioridades seleccionadas y los OE que se persiguen.

El programa FSE+ Asturias se estructura en 5 prioridades.

Tres de ellas son transversales destinadas respectivamente a la mejora del empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social; inclusión social y lucha contra la pobreza y finalmente educación y formación. Suponen aproximadamente el 78% del programa. Las otras dos prioridades con el 22% de la asignación financiera se destinan a políticas orientadas a colectivos específicos: jóvenes y protección de la infancia.

Las políticas de empleo se destinan principalmente a personas desempleadas dentro del OEA, a fin de que adquieran las cualificaciones o la experiencia necesaria para obtener un trabajo. Los talleres de empleo son la medida que recibe más asignación (82%). La prioridad se completa con una medida de apoyo a la conciliación dirigida a personas autónomas y que se incardina en el OEC

Las políticas de inclusión social que conforman la prioridad 2 persiguen favorecer la empleabilidad de los grupos más desfavorecidos (personas de cierta edad, parados de larga duración o perceptores de rentas sociales) en el marco del OEH. Por eso los itinerarios integrados de activación combinan orientación y experiencia laboral a fin de mejorar la posición de las personas desempleadas en riesgo de exclusión en la búsqueda de empleo. El público diana son también los desempleados. Esta prioridad se completa con dos medidas en el marco del OEK: el apoyo en el entorno a personas con discapacidad y el programa de intermediación comunitaria y socioeducativa; y otras dos medidas en el OEL: el programa de transición a la vida adulta y el programa de desinstitucionalización y autonomía de las personas sin hogar

Las políticas educativas, prioridad 3 persiguen en todos los casos el objetivo de hacer la educación más inclusiva: a través de la mejora en la orientación favoreciendo la supresión de barreras sociales o psicológicas de las personas con mayores dificultades, o implementando programas específicos que permitan a los estudiantes con mayores dificultades culminar la educación obligatoria. Finalmente, la prioridad incorpora también las medidas de formación profesional a distancia., que facilita la recualificación y elimina barreras, en este caso físicas.

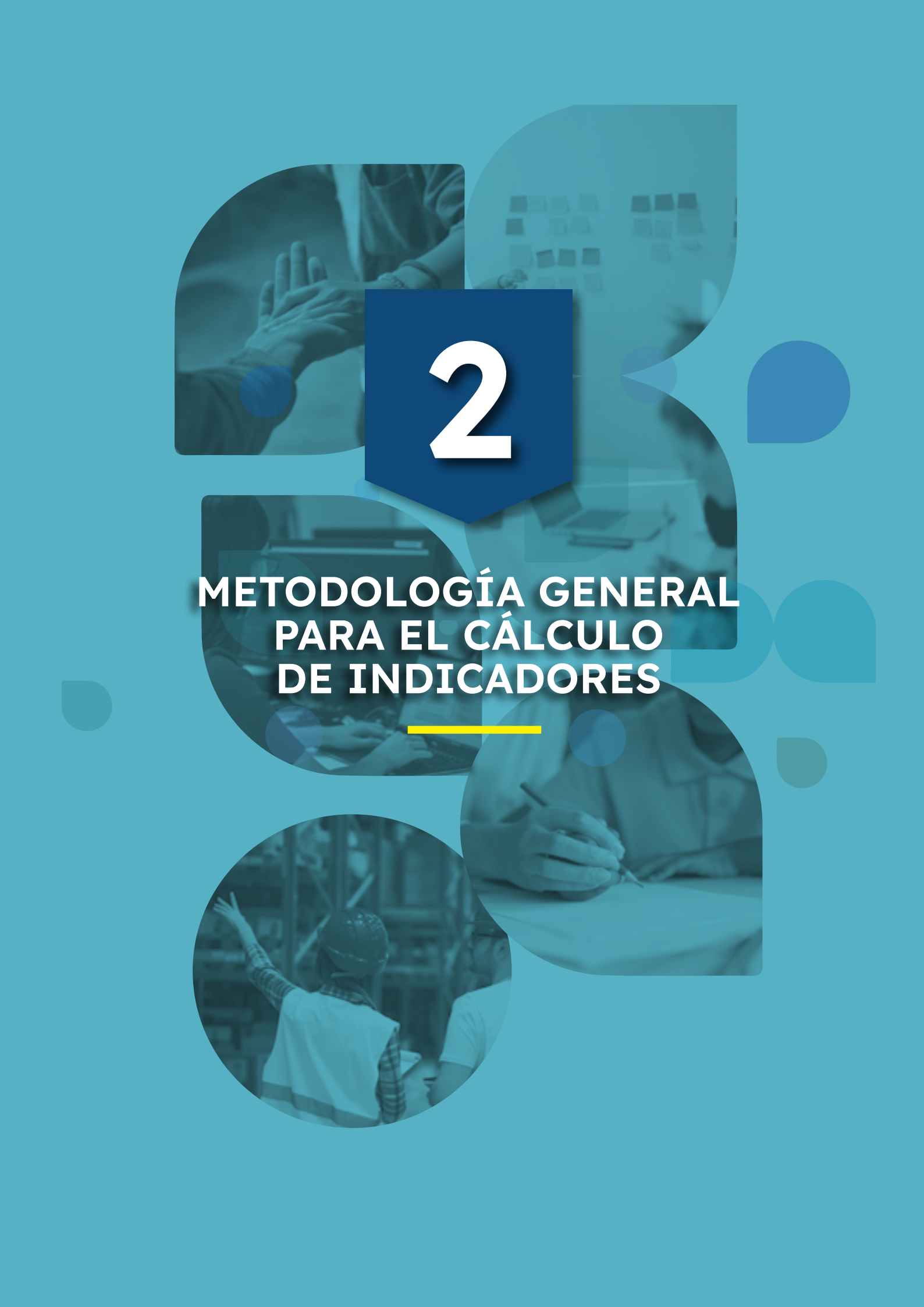
En la prioridad 5 destinada al empleo juvenil se recogen medidas de diversa naturaleza con el mismo objetivo y público diana (mayores de 16 y menores de 30 años): favorecer el acceso al mercado de trabajo, supliendo las carencias que pudieran obstaculizarlo, como pueda ser la adquisición de una experiencia laboral, la adquisición de conocimientos o la garantía de la igualdad de oportunidades de jóvenes internos en el centro de responsabilidad penal del menor..

Finalmente, la prioridad 7 de garantía infantil se centra en la implementación de medidas para apoyar a los niños con necesidades educativas especiales garantizando la equidad en la educación.

B. Desglose indicativo de la ayuda de la UE por Medida

Se debe incluir un desglose indicativo de la asignación financiera por Medida según las cuales se estimarán los indicadores de realización y los resultados.

Prioridad	OE	Medida	Ayuda FSE+	Coste total	% de la Prioridad según coste total	% del Programa según coste total
TOTAL Prioridad 1 "Empleo"			32.700.000	54.500.000	100,00%	26,69%
1	A	Talleres de empleo	27.000.000	45.000.000	82,57%	22,04%
1	A	Apoyo al emprendimiento	4.440.000	7.400.000	13,58%	3,62%
TOTAL A			31.440.000	52.400.000	96,15%	25,66%
1	C	Ayudas conciliación emprendimiento	1.260.000	2.100.000	3,85%	1,03%
TOTAL C			1.260.000	2.100.000	3,85%	1,03%
TOTAL Prioridad 2 "Inclusión Social"			38.951.632	64.919.387	100,00%	31,79%
2	H	Itinerarios integrados de Activación en el ámbito local	31.500.000	52.500.000	80,87%	25,71%
TOTAL H			31.500.000	52.500.000	80,87%	25,71%
2	K	Programa de Intermediación comunitaria y socioeducativa	1.440.000	2.400.000	3,70%	1,18%
2	K	Programa de Apoyo en el entorno	1.500.000	2.500.000	3,85%	1,22%
TOTAL K			2.940.000	4.900.000	7,55%	2,40%
2	L	Programa de incorporación a la vida adulta	1.800.000	3.000.000	4,62%	1,47%
2	L	Programa de desinstitucionalización y autonomía de las personas sin hogar a través del acceso a la vivienda, el apoyo centrado en la persona y los activos comunitarios	2.711.632	4.519.387	6,96%	2,21%
TOTAL L			4.511.632	7.519.387	11,58%	3,68%
TOTAL Prioridad 3 "Educación"			23.460.000	39.100.000	100,00%	19,15%
3	E	Contratos formativos FP Dual	5.700.000	9.500.000	24,30%	4,65%
3	E	Orientación Profesional FP	1.620.000	2.700.000	6,91%	1,32%
TOTAL E			7.320.000	12.200.000	31,20%	5,97%
3	F	Orientación alumnado ESO	2.820.000	4.700.000	12,02%	2,30%
3	F	PMAR/PDC	9.000.000	15.000.000	38,36%	7,35%
3	F	FP Distancia	4.320.000	7.200.000	18,41%	3,53%
TOTAL F			16.140.000	26.900.000	68,80%	13,17%
TOTAL Prioridad 5 "Empleo Juvenil"			16.800.000	28.000.000	100,00%	13,71%
5	A	Prácticas de jóvenes en ayuntamientos	16.200.000	27.000.000	96,43%	13,22%
TOTAL A			16.200.000	27.000.000	96,43%	13,22%
5	L	Formación en el centro juvenil Sograndio	600.000	1.000.000	3,57%	0,49%
TOTAL L			600.000	1.000.000	3,57%	0,49%
TOTAL Prioridad 7 "Garantía Infantil"			10.620.000	17.700.000	100,00%	8,67%
7	F	PT/ALs	9.600.000	16.000.000	90,40%	7,83%
TOTAL F			9.600.000	16.000.000	90,40%	7,83%
7	L	Auxiliares educadores	1.020.000	1.700.000	9,60%	0,83%
TOTAL L			1.020.000	1.700.000	9,60%	0,83%
TOTAL PROGRAMA			122.531.632	204.219.387		



2

METODOLOGÍA GENERAL PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES

METODOLOGÍA GENERAL PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES

A. Modelo general de selección de indicadores

I. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS INDICADORES COMUNES

Por lo que respecta a los indicadores comunes de ejecución, se ha seleccionado para cada una de las medidas el indicador común que mejor representa al colectivo específico al que va dirigida la misma. Excepcionalmente para aquellas medidas en las que no existe una inequívoca categorización de un grupo de destinatarios, se ha tomado el indicador de ejecución común EECO01 número total de participantes (tal ocurre por ejemplo con la medida 3F03, formación profesional a distancia).

Teniendo en cuenta que la programación del periodo 21-27 se está realizando en el año 2022, lo que derivará en una tardía implementación del programa que previsiblemente se extenderá hasta 2028, el hito se ha calculado como 2 sextos de la meta (contando con una programación en 6 años (23 a 28 inclusive) y el hito se ejecutará en 2 años (2023 y 2024). Por excepción la medida de PT/AL cuenta con financiación sólo para 5 años (cinco cursos escolares).

Por lo que respecta a los indicadores de resultados se ha seleccionado para cada medida el indicador común que mejor refleja los objetivos que pretenden conseguirse con la implementación de la medida.

II. JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE INDICADORES ESPECÍFICOS (SI APLICA)

Excepcionalmente se ha diseñado un indicador de ejecución específico para la medida 1K01. En lo que respecta a los indicadores de resultados se han aplicado a las medidas 1C01 y 3F1 dado que por su singularidad no existe ningún indicador de resultados que represente el objetivo que se pretende lograr con la medida y a las medidas de los OEK y OEL.

III. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA VINCULACIÓN ENTRE INDICADORES DE REALIZACIÓN E INDICADORES DE RESULTADO.

Dado que el indicador de ejecución se ha seleccionado de forma que el colectivo destinatario aparezca nítidamente representado y el indicador de ejecución se ha seleccionado atendiendo a los objetivos que pretenden obtenerse con la medida, resulta una vinculación natural entre ambos indicadores.

No obstante, es importante destacar que se han incluido en el programa operaciones cuyas características impiden o dificultan la identificación de un indicador de resultados con sentido lógico económico. Tal ocurre por ejemplo con aquellas medidas que pretenden una mejora del sistema en su conjunto sin que sea posible identificar de forma inequívoca los singulares beneficiarios (así por ejemplo las medidas de orientación, medidas 3E01 y 3F01 presentan esta peculiaridad véase al respecto comentario en el apartado de “revisión de los valores meta”). En otros casos la vulnerabilidad de las personas a las que va dirigida la medida dificulta la identificación de cambios concretos en su situación o resultados a valorar, debiendo conceptuar las medidas como medidas de simple actividad (por ejemplo, las medidas ligadas a los OEK o OEL).

IV. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VALORES DE REFERENCIA PARA LOS INDICADORES DE RESULTADOS (VALORES ABSOLUTOS)

No ha sido posible establecer una metodología uniforme para la identificación de valores de referencia para los indicadores de resultados, dada la variabilidad de las medidas incorporadas al programa y la diversidad de gestores implicados.

El supuesto más sencillo de determinación de valores de referencia se produce en aquellos casos en que la medida ya viene implementándose y constan datos históricos que constituyen los resultados de referencia y a partir de los cuales se pueden elaborar estimaciones futuras, a partir de comportamientos y resultados pasados. Esto ocurre en varias medidas (por ejemplo 1A01, 2H01, 3F03 o 5A01).

En otros casos es el centro gestor el que a través de estudios internos, determina la cuantificación de los resultados esperados con la medida (tal ocurre por ejemplo con las medidas 3E02, 3F02, o 7F01).

Finalmente en otros casos la medida se configura como un apoyo para eliminar un obstáculo que limita o dificulta la acción del participante. En estos casos la exigencia del resultado debe ser máxima (así por ejemplo es el caso de las medidas 1A03 o 1C01).

V. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VALORES META PARA LOS INDICADORES DE RESULTADOS (VALORES ABSOLUTOS)

Tal y como hemos reflejado en el punto anterior ha habido tres metodologías distintas de determinación de los valores de referencia y por lo tanto de los indicadores de resultados. Así en el primer supuesto se ha fijado una meta en consonancia con el comportamiento de la medida en el pasado, introduciendo en su caso los ajustes que pudieran proceder. En el segundo supuesto se han asumido las propuestas del gestor. Y finalmente en el tercer supuesto se ha fijado la tasa de éxito en el 90%.

B. Fuentes y metodología utilizada para la selección de Costes unitarios para el cálculo de valores de indicadores de realización

I. DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE REFERENCIA DE LOS COSTES UNITARIOS

Las fuentes de referencia de los costes unitarios han sido distintas dependiendo de la medida de que se trate.

En algunos casos, el coste estándar se fija en la convocatoria. En estos casos se toma éste como coste unitario tras la comprobación de que el importe de la ayuda fijado en la convocatoria no excede del coste razonable de la acción (es el caso de las medidas (1A02, 1A03, 1C01, 2H01, 3E02 o 5A01)).

En otras medidas el gestor ha aportado un coste razonable de la misma, sobre la base, por ejemplo del coste de las contrataciones de personal precisas para su puesta en marcha (es el caso de las medidas 3E01, 3F01, 7F01 o 7L01).

Finalmente, para el resto de las medidas el coste unitarios parten de los coste de implementaciones previas de la misma medida o coste de licitación (caso de las medidas 1A01, , 2K01, 2K02, 2L01, 2L02, 3F02, 3F03 o 5L01).

II. METODOLOGÍA DE INDEXACIÓN DE LOS COSTES UNITARIOS SI APLICABLE

No se ha previsto ninguna metodología de indexación al documento. Ello es debido a las incertidumbres del momento en el que se redacta este documento, con una elevadísima inflación. No hay duda de que la presión de la situación económica sobre los costes repercutirá en los costes unitarios de forma que en estos momentos es difícilmente predecible. Por otro lado, hemos vistos en los últimos años, que los costes de personal se ven afectados por decisiones políticas no siempre predecibles.

De esta forma la incertidumbre económica dificulta la indexación de los costes unitarios, sin perjuicio de la posibilidad de ajustar los coste teóricos utilizados en este documento a la realidad económica en caso de que fuera necesario a través de la reprogramación de indicadores.

C. Definición de los valores objetivo para los indicadores de resultado

I. FACTORES INTERNOS, DE DISEÑO O EXTERNOS QUE PUEDEN AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y CÓMO ÉSTOS SE HAN TENIDO EN CUENTA EN LOS CÁLCULOS DE LOS OBJETIVOS.

La mayoría de las medidas buscan una mejora en el empleo. Esto es así no sólo en las medidas de la P1, sino en las medidas de la P2, inclusión (sin duda el empleo es el hecho que contribuye más definitivamente a la inclusión social de los participantes) o P3 educación (en los casos en que la inserción laboral se considera precisamente respuesta a una mejor o mayor formación) y por supuesto de las medidas de empleo juvenil.

Se trata de la implementación de medidas que contribuyen a la mejora de la empleabilidad de las personas participantes.

Los objetivos se han fijado por lo tanto de forma razonable, bien en atención al comportamiento y experiencia del mercado de trabajo asturiano, bien a exigencias de la propia Comisión Europea, de lo que ésta viene considerando razonable. Ahora bien, desgraciadamente la obtención de un empleo no es un correlato lógico y necesario de una política activa de empleo. Son muchos los factores que escapan al control de la política. Lo contrario sería un argumento tan simple como afirmar que el paro se soluciona con subvenciones.

II. CRITERIOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA VALORAR UNA REVISIÓN DE LOS VALORES META DE LOS INDICADORES

En principio, en el diseño de las medidas se han intentado incorporar todos aquellos factores que de alguna manera se considera que contribuyan al éxito de la medida. La implementación y experiencia podrá poner en su caso de manifiesto fallos y carencias que se intentarán solucionar en las sucesivas ediciones (convocatorias) de las medidas

Por lo que se refiere a los factores externos (por ejemplo situación del mercado laboral), procederá analizar en su caso cómo ha influido en la consecución del hito o meta.

Particularmente queremos destacar que en la medida 3E1 (refuerzo de orientación en los centros de FP), y la medida 3F1 (refuerzo de orientación en educación obligatoria) el indicador de resultados se ha calculado aplicando respectivamente el porcentaje de inserción/mantenimiento en el sistema educativo que se pretende lograr, sobre el dato de la titulación/matriculación del último curso escolar. Se ha partido de la hipótesis por lo tanto de que el índice de titulación/matriculación es estable en el tiempo. No se ha podido realizar un análisis de tendencia con datos de últimos cursos al no considerarse los datos sólidos a consecuencia de la pandemia. Por lo tanto la consecución de la meta deberá ser analizada teniendo en cuenta las limitaciones de su construcción y la variación real que se produzca del índice de titulación/matriculación.

D. Recogida de datos y sistemas de calidad.

I. INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y PRINCIPALES FUENTES DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO B) DEL ART 17 DE LA CPR

Los datos en el caso de los indicadores de realización se obtendrán con carácter general de cuestionarios suscritos por los propios participantes (declaraciones responsables de los mismos). Estos cuestionarios serán custodiados en el expediente de forma que a través de ellos podrá garantizarse la calidad de los datos.

Excepcionalmente para la recogida de los datos de los indicadores de realización podrán utilizarse bases de datos públicas, como es el caso por ejemplo de la medida 7F01, donde los datos se recogerán de la base de datos de educación SAUCE de la Consejería de educación donde serán accesibles los datos para elaborar los indicadores recogidos en el Anexo I apartado 1.1 del RUE FSE+. Ciertamente es que SAUCE no dispone de datos para cumplimentar todo los indicadores del apartado 1.2 pero este OI considera que no es necesario ya que dichos datos no son pertinentes ni procedentes en atención a la naturaleza de la medida.

Por lo que se refiere a los datos para elaborar los indicadores de resultados, contrariamente a los indicadores de realización, se obtendrán con carácter ordinario de bases de datos (por ejemplo, altas en la TGSS en el caso de inserción laboral). Excepcionalmente se recabarán los datos de los interesados a través de la cumplimentación de cuestionarios o declaraciones personales caso por ejemplo de los resultados basados en la satisfacción o mejora de la situación de los participantes.

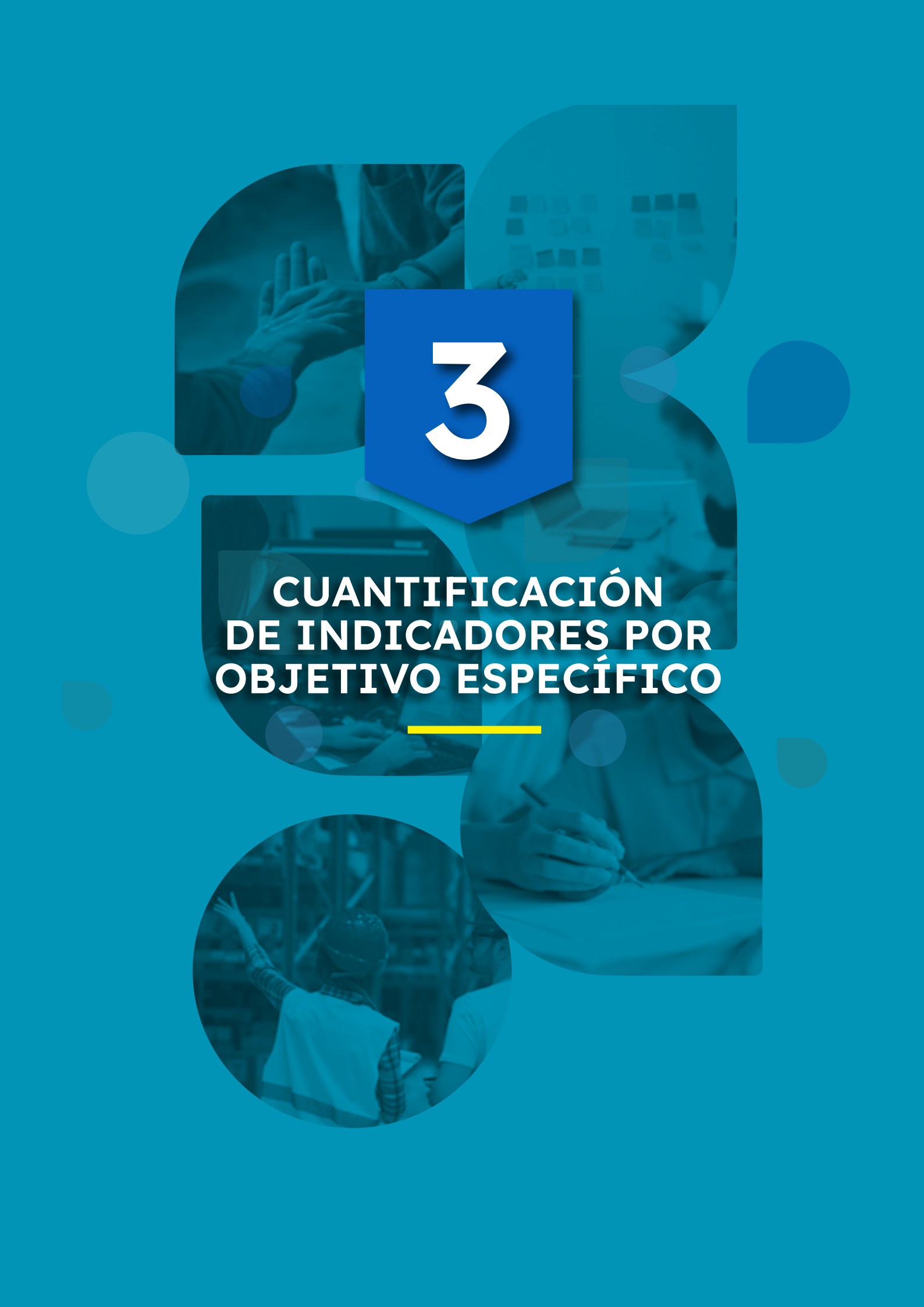
II. INFORMACIÓN SOBRE LA FRECUENCIA DE RECOPIACIÓN DE DATOS.

Por lo que respecta al periodo de recogida de datos, los datos para los indicadores de realización se recabarán con carácter ordinario en el momento de la entrada del participante en la medida. Así el participante para acceder a la medida vendrá obligado a cumplimentar el cuestionario de recogida de datos. En el caso de los indicadores de resultados se obtendrán generalmente de cruces de bases de datos una vez finalizada la operación. Por lo que respecta al cálculos de los hitos, se tendrá en cuenta todas las entradas de participantes en medidas cofinanciadas realizadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS DATOS.

Por lo que respecta a los datos que son obtenidos de cuestionario, éstos resultan de declaraciones responsables de los participantes, y salvo que a su vez el dato sea condición de elegibilidad, no se contrastarán con bases de datos oficiales.

Por lo que respecta a los datos obtenidos de bases de datos oficiales, la misma base de datos es la garantía de la calidad de los mismos.



3

**CUANTIFICACIÓN
DE INDICADORES POR
OBJETIVO ESPECÍFICO**

CUANTIFICACIÓN DE INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO



EMPLEO

Prioridad 1

Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social

MEDIDA 1.A.01 MEDIDA 1.A.02 MEDIDA 1.A.03 MEDIDA 1.C.01

INCLUSIÓN

Prioridad 2

Inclusión social y lucha contra la pobreza

MEDIDA 2.H.01 MEDIDA 2.K.01 MEDIDA 2.K.02 MEDIDA 2.L.01 MEDIDA 2.L.02

EDUCACIÓN

Prioridad 3

Educación y formación

MEDIDA 3.E.01 MEDIDA 3.E.02 MEDIDA 3.F.01 MEDIDA 3.F.02 MEDIDA 3.F.03

EMPLEO
JUVENIL

Prioridad 5

Empleo juvenil

MEDIDA 5.A.01 MEDIDA 5.L.01

GARANTÍA
INFANTIL

Prioridad 7

Garantía infantil

MEDIDA 7.F.01 MEDIDA 7.L.01

Prioridad 1: **EMPLEO**



Tabla 1.A.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO02	Personas desempleadas, incluidas las de larga duración	Personas	876	2628

Tabla 1.A.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR05	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación	Personas	1345	Últimas convocatorias concluidas	1388	Registros de alta en el sistema de la Seguridad Social.

MEDIDA 1.A.01

Denominación	Talleres de empleo
Breve descripción de la medida:	Programa mixto de empleo y formación de carácter temporal que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de más de treinta años con especiales dificultades de inserción laboral. Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los/las alumnos y alumnas participantes la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.
Organismo gestor (opcional):	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	La medida está dirigida específicamente a personas desempleadas.
Organismo gestor (opcional):	Personas.

Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	45.000.000 €
Coste unitario:	24.970 € por participante
Fuente del coste unitario: Incluir enlaces a las referencias si posible	Coste estándar de un alumno considerando un contrato de dic 22 a nov 23, teniendo en cuenta el SMI 2022 y la cotización social del contrato formativo y sus posibles subidas para 2023, y los gastos de docente y otros costes directos e indirectos según los módulos previstos en la convocatoria.
Fórmula de cálculo:	45.000.000 euros/ 24.970 euros por participantes
Desagregación por género: Si pertinente	55% hombres/ 45% mujeres
Hito 2024	601
Objetivo 2029	1802

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de realización común (identificador y título)	EECR05: Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	Dado que el objetivo de la medida es proporcionar una formación y una práctica laboral, se toma el indicador que refleja esta situación, de forma que se comprobará si, a la salida de la medida, el participante ha obtenido un empleo.
Unidad de medida:	Personas.
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Resultados de convocatorias previas
Año de referencia:	Convocatoria 2018-ejecutada en 2019-2020
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	583 Alumnos trabajadores
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	Con respecto a los participantes finalizaron el programa, obtuvieron un empleo en los 6 meses posteriores a la finalización del mismo 209 personas, 98 hombres y 111 mujeres
Tasa de éxito de la medida de referencia	35,8%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	15.355.000
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	612 participantes que obtienen un empleo
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base (esto es 209 alumnos) por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida (45 000 000 €) y el importe de la medida de referencia (15.355.000 €), considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido]

Tabla 1.A.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
35,8%	645 personas	Bases de datos de la TGSS
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		
No hay variación.		

MEDIDA 1.A.02

Denominación	Ayudas al emprendimiento individual (Cheque emprendedor)
Breve descripción de la medida:	Apoyo a las iniciativas de emprendimiento más cualificadas, por su carácter singular e innovador, dirigida a emprendedores re-emprendedores y relevistas con una exigencia de permanencia de, al menos, 18 meses.
Organismo gestor (opcional):	Servicio de Emprendedores

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	El objetivo de la medida es ofrecer oportunidades de creación de empleo autónomo
Unidad de medida:	Número de personas

Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	6.000.000 euros
Coste unitario:	10.000 euros por proyecto
Fuente del coste unitario: Incluir enlaces a las referencias si posible	Importe de la ayuda fijado en convocatorias previas
Fórmula de cálculo:	6.000.000 euros/ 10.000 euros por proyecto
Desagregación por género: Si pertinente	No procede
Hito 2024	200
Objetivo 2029	600

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de realización común (identificador y título)	EECR05: Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, a los seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	Dado que el objetivo de la medida es la creación de empleo estable de personas autónomas, se toma el indicador que refleja esta situación, de forma que se comprobará si, a la salida de la medida, el participante continúa ocupado.
Unidad de medida:	Personas. Participantes siguen en empleo seis meses tras finalizar el período de mantenimiento
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Expedientes administrativos custodiados por el Servicio de Emprendedores
Año de referencia:	2019 (última convocatoria cerrada)
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	44
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	44
Tasa de éxito de la medida de referencia	100%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	440.000,00
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	540
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

Si bien la medida ya ha sido implementada en convocatorias previas en esta Comunidad Autónoma, no se dispone de datos de seguimiento de la actividad de los participantes más allá del tiempo exigido por las convocatorias.

Los datos reflejados en este cuadro se corresponden con los datos de cumplimiento de las condiciones de mantenimiento exigidas en la convocatoria (1 año), por lo que el dato no es exactamente comparable con nuestro indicador, que mide el mantenimiento 6 meses después del tiempo exigido en la convocatoria, motivo por el cual introducimos el factor de corrección del 10%.

Por lo tanto el valor de referencia ajustados será: $44 * (6.000.000,00 / 440.000)$, al que aplicamos a su vez una corrección del 10%.

Dada la naturaleza de la medida se considera que debe exigirse un gran éxito, ya que la financiación soporta los gastos de inicio de una actividad.

De ahí que el resultado esperado sea del 90%.

Tabla 1.A.02.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
90%	540 personas	Registros de alta en el sistema de la Seguridad Social
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		
No procede		

MEDIDA 1.A.03

Denominación	Incorporación de socios en empresas de economía social
Breve descripción de la medida:	Ayudas cuyo objeto es fomentar el empleo en el ámbito del Principado de Asturias mediante la incorporación, con carácter indefinido, de socios trabajadores o de trabajo en sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.
Organismo gestor (opcional):	Servicio de Emprendedores

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02: Personas desempleadas, incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	Los beneficiarios de las ayudas son sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales que incorporan como socia trabajadora o socia de trabajo a personas desempleadas que figure inscrita en la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias o personas trabajadoras de la sociedad solicitante que haya estado vinculada a la misma con un contrato de trabajo por cuenta ajena de carácter temporal hasta el momento de su incorporación. Según nos informa el servicio gestor, este último supuesto es residual, lo que justifica la elección del indicador
Unidad de medida:	Personas

Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.400.000 euros
Coste unitario:	6200 euros por participante
Fuente del coste unitario: Incluir enlaces a las referencias si posible	Coste medio de la misma operación en el convocatorias previas
Fórmula de cálculo:	1.400.000 euros/ 6200 euros por participantes
Desagregación por género: Si pertinente	56% hombres/ 44% mujeres
Hito 2024	75
Objetivo 2029	226

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	EECR05: Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	Dado que el objetivo de la medida es la creación de empleo estable en cooperativas y sociedades laborales, se toma el indicador que refleja esta situación, de forma que se comprobará si, a la salida de la medida, el participante continúa ocupado.
Unidad de medida:	Personas. Participantes siguen en empleo tras finalizar el período de mantenimiento
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Expedientes administrativos custodiados por el Servicio de Emprendedores.
Año de referencia:	2019 (año de la última convocatoria completamente finalizada)
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	29
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	28
Tasa de éxito de la medida de referencia	96,55%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	182.625,00 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	193
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

Si bien la medida ya ha sido implementada en convocatorias previas en esta Comunidad Autónoma, no se dispone de datos de seguimiento de la actividad de los participantes más allá del tiempo exigido por las convocatorias.

Dada la naturaleza de la medida se considera que debe exigirse un gran éxito, ya que la financiación soporta precisamente la incorporación de personas desempleadas o con contratos temporales a la empresa de economía social.

Los datos reflejados en este cuadro se corresponden con los datos de cumplimiento de las condiciones de mantenimiento exigidas en la convocatoria, por lo que el dato no es exactamente comparable con nuestro indicador, que mide el mantenimiento 6 meses después del tiempo exigido en la convocatoria, motivo por el cual introducimos el factor de corrección del 10%. De esta forma se corrige el hecho de que en las convocatorias anteriores no haya habido seguimiento una vez finalizado el periodo de mantenimiento exigido en la convocatoria.

Por lo tanto el valor de referencia ajustados será: $28 * (1.400.000,00 / 182.625)$, al que aplicamos a su vez una corrección del 10%.

De ahí que el resultado esperado sea del 90% ¹

(¹) Tampoco se dispone de datos de resultados de otras medidas que pudieran ser asimilables a ésta, como pudieran ser el mantenimiento del empleo de ayudas a la contratación indefinida.

Tabla 1.A.03.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
90%	203 personas	Registros de alta en el sistema de la Seguridad Social
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		

No procede

Tabla 1.C.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO05	Personas con empleo incluidas las que trabajan por cuenta propia	Personas	292	875

Tabla 1.C.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER501	Participantes que conservaron su trabajo	Personas	716	2019	788	Registros del sistema de la Seguridad Social

MEDIDA 1.C.01

Denominación	Ayudas para favorecer la conciliación de los emprendedores y personas autónomas
Breve descripción de la medida:	Ayudas para apoyar a las personas trabajadoras autónomas en las situaciones de maternidad/paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo incluido las situaciones de riesgo durante el embarazo, nacimiento y cuidado del menor o riesgo durante la lactancia natural a través de ayudas dirigidas a hacer frente a los coste fijos asociados al mantenimiento de la explotación económica durante el periodo de permanencia de las circunstancias indicadas.
Organismo gestor (opcional):	Servicio de Emprendedores

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO05: Personas con empleo incluidas las que trabajan por cuenta propia
Justificación de pertinencia:	La medida está dirigida específicamente a personas empleadas (autónomas) para favorecer la conciliación laboral, por lo que el indicador seleccionado recoge precisamente la condición de los participantes. El fin último es que las cargas de los cuidados no penalicen a la persona trabajadora (estadísticamente es probado que la mujeres resultan más perjudicadas que los hombres por estas circunstancias)
Unidad de medida:	Personas

Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Cuantificación	
Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.100.000 euros
Coste unitario:	2400 euros por participante
Fuente del coste unitario: Incluir enlaces a las referencias si posible	El apoyo previsto en la convocatoria es de 600 euros/mes. Se entiende que una duración de 4 meses de apoyo es razonable dada la naturaleza de la ayuda.
Fórmula de cálculo:	2.100.000 euros /2400 euros
Hito 2024	292
Objetivo 2029	875
	De la última convocatoria disponible, resulta que el 92,5% de los beneficiarios han sido mujeres. Se considera que, participaran 787 mujeres y 88 hombres.

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	N/A
Justificación de pertinencia:	N/A
Unidad de medida:	N/A
Indicador de resultado específico (título e identificador):	ER501 Participantes que conservaron su trabajo
Justificación de pertinencia y descripción:	El objetivo de la medida es precisamente asegurar que los trabajadores autónomos puedan continuar con su actividad en las situaciones apoyadas. Se trata de evitar que para personas autónomas especialmente pequeños negocios, el mantenimiento del mismo sea incompatible con la conciliación familiar. No se trata de ayudar a empresas en crisis, sino que es posible que negocios que aun siendo rentables, no permitan a sus propietarios ausentarse del mismo por atender a sus cargas familiares. No existe ningún indicador común que pueda reflejar correctamente el objetivo que pretende la medida, ya que el indicador EECR06 por ejemplo exige que se produzcan otras circunstancias no consideradas en esta operación (personas en empleos previos precarios, subempleo ..etc.)
Unidad de medida:	Personas.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Expedientes administrativos custodiados en el Servicio de Emprendedores
Año de referencia:	2019 (última convocatoria completamente concluida)
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	53
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	47
Tasa de éxito de la medida de referencia	88,68%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	129.582,13 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	716
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

Si bien la medida ya ha sido implementada en convocatorias previas en esta Comunidad Autónoma, no se dispone de datos de seguimiento de la actividad de los participantes más allá del tiempo exigido por las convocatorias.

Los datos reflejados en este cuadro se corresponden con los datos de cumplimiento de las condiciones de mantenimiento exigidas en la convocatoria, por lo que el dato no es exactamente comparable con nuestro indicador, que mide el mantenimiento una vez concluido el tiempo exigido en la convocatoria, si bien el hecho de que hayamos elegido un indicador a c/p permite asumir que el comportamiento será similar.

Por lo tanto el valor de referencia ajustados será: $47 * (2.100.000,00 / 129.582,13)$.

Dada la naturaleza de la medida se considera que debe exigirse un gran éxito, ya que la financiación soporta precisamente el mantenimiento de la actividad durante los periodos protegidos evitando la destrucción de los negocios.

De ahí que el resultado esperado sea del 90%.

Tabla 1.C.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
90%	788 personas	Registros de alta en el sistema de la Seguridad Social
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		

No procede

Prioridad 2: **INCLUSIÓN SOCIAL**

Tabla 2.H.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO02	Personas desempleadas incluidas las de larga duración	Personas	700	2100

Tabla 2.H.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR05	Participantes que obtienen un empleo incluido por cuenta propia seis meses tras su participación	Participantes	288	2021	735	Base de datos de la Seguridad Social

MEDIDA 2.H.01

Denominación	Itinerarios integrados de activación en el ámbito local
Breve descripción de la medida:	Los programas de potenciación de actuaciones orientadas a la inserción laboral de personas con dificultades para el acceso al empleo, a través de la ejecución de obras o actividades de interés social a desarrollar en el ámbito local, y a procurar en ellas el desarrollo de habilidades que mejoren sus posibilidades de acceso y mantenimiento en el mercado laboral especialmente a través de un programa de orientación.
Organismo gestor (opcional):	Servicio de Programas de Empleo

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO02: Personas desempleadas incluidas las de larga duración
Justificación de pertinencia:	Las acciones están destinadas a parados de larga duración o personas en situación de exclusión social y por ello se conciben como instrumentos de inclusión social que combinan empleo y orientación, ejecutándose a través de los Ayuntamientos del Principado de Asturias.
Unidad de medida:	Personas.
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 2.H.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	52.500.000 euros
Coste unitario:	25.000 euros
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Coste medio previsto en la última convocatoria ejecutada, que toma de base los salarios pactados para la medida y publicados en virtud de la Resolución de 9 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral contratado por los ayuntamientos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (2016-2019), en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo, así como los costes sociales correspondientes, todo ello de referencia a un año, que es la duración del contrato establecida en las convocatorias.
Fórmula de cálculo:	$52.500.000/25.000$
Hito 2024	700
Objetivo 2029	2.100 de acuerdo con la experiencia acumulada en el periodo 2014-2020, aproximadamente el 70% de los participantes son hombres y el 30% mujeres

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	EECR05: Participantes que obtienen un empleo incluido por cuenta propia seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	Se fija como objetivo la mejora de la empleabilidad y en última instancia la inserción laboral de las personas participantes en situación o riesgo de exclusión social
Unidad de medida:	Participantes
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Última convocatoria ejecutada en el marco del PO FSE Asturias 2014-2020 cuyos indicadores se incluyeron en el último informe anual (convocatoria 19-20 cuyos contratos concluyeron en 2021)
Año de referencia:	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	537
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	74
Tasa de éxito de la medida de referencia	14%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	13.500.000 euros
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	288 participantes

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base (esto es 74 participantes insertados) por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida (52.500.000 €) y el importe de la medida de referencia (13.500.000 €), considerando que no habrá elementos de distorsión causados por el importe mayor/menor definido

Tabla 2.H.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
35%	735	Base de datos de la Seguridad Social

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Se ha considerado una tasa de éxito del 35% superior a la de la última convocatoria con datos completos, teniendo en cuenta el contexto de finalización de los contratos previos (marzo de 2020 al inicio de la pandemia y con confinamiento general), situación actualmente superada, así como el mayor esfuerzo planteado por el Servicio de Intermediación laboral con trabajos a lo largo del periodo de intervención y apoyo directo.

Tabla 1.K.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
ESPREAL05	Familias vulnerables	Número de participantes	759	2278
EECO12	Participantes con discapacidad	Número de participantes	26	78

Tabla 2.K.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER507	Usuarios satisfechos con el servicio recibido	Participantes	978	2021-2022	1847	Cuestionarios de satisfacción

MEDIDA 2.K.01

Denominación	Programa de intermediación comunitaria y socioeducativa
Breve descripción de la medida:	El Programa de intermediación comunitaria y socioeducativa con las personas o familias del parque público de vivienda en alquiler del Principado pretende, mediante la implementación de diversas actuaciones de carácter de intervención y formativas, dotar a las personas usuarias del parque público de vivienda en alquiler del Principado de Asturias, de las habilidades y formación necesarias para la mejora de la vida comunitaria, la resolución de conflictos, la gestión común de una comunidad vecinal y el fomento del ahorro energético.
Organismo gestor (opcional):	VIPASA (empresa pública Viviendas del Principado de Asturias, SA)

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Indicador de realización específico (identificador y título)	ESPREAL05: familias vulnerables
Justificación de pertinencia y descripción:	El indicador se refiere a las familias atendidas por la medida con independencia del número de integrantes de la unidad familiar que residan en cada vivienda que reciba el apoyo FSE+. Se entiende que, el acceso a la vivienda pública, supone el cumplimiento de los requisitos normativamente establecidos para ello, desatadamente la limitación de ingresos y que por ello los participantes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por eso la calificación de "vulnerable" no coincide necesariamente con la definición de vulnerable aplicable al indicador de personas vulnerables indicada por la unidad de programación, a saber "Este indicador debe contemplar también los problemas asociados a aquellas personas que se mueven alrededor del umbral de pobreza relativa, en una situación de desequilibrio y de entrada y salida de la pobreza en función de algunos factores, entre los que la situación laboral constituye un hecho decisivo". Por tanto, en este indicador se computará a las personas que se registren con alguna de las situaciones calificadas como "desventaja", incluyendo además entre otras a: Personas receptoras de rentas mínimas o salarios sociales, solicitantes de asilo, víctimas de violencia de género, personas víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género, personas con problemas de adicción, personas reclusas y ex reclusas. Por lo tanto se contabilizarán en este indicador todas las familias que hayan accedido al parque público de viviendas en alquiler y que sean destinatarias de la medida sin tener en cuenta ninguna otra condición personal de ninguno de sus miembros.
Unidad de medida:	Número

Tabla 2.K.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.400.000 euros
Coste unitario:	305.180,17 € para atender a 956 viviendas durante dos años. (aproximadamente 160 €por vivienda y año) ²
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Pliegos de la última contratación realizada
Fórmula de cálculo:	Se pretende duplicar la intensidad de la medida Partiendo de un incremento del coste unitario (subida de salarios y del coste de la vida), del 10%, es decir, 175,5€ vivienda y año. La aprobación de la financiación permitirá realizar una contratación más larga en el tiempo (se pretende formalizar un contrato de 4 años con prórroga de dos). De esta forma la medida se extenderá a lo largo del tiempo permitiendo que, al prolongar de 2 a 6 años la duración del acompañamiento y la mediación, se solucionen las situaciones más conflictivas y complejas. De esta forma, el gasto asociado a cada familia será, en media, de 175,5€ por 6 años de duración, lo que supone un coste de 1053€ por vivienda. El importe asignado a la medida, de 2,4 millones en todo el periodo, permitirá atender a 2278 familias(2.400.000/1053) durante el periodo de programación
Hito 2024	759
Objetivo 2029	2278

(*) Así para ejemplificar la implementación de la medida tal y como se está ejecutando en la última contratación efectuada, en la memoria descriptiva del servicio implementado en 2021 a través de un contrato administrativo (adjudicatario Asociación centro TRAMA), se prevé la implementación a través de una metodología de maya o trama, desarrollando un proceso de intervención comunitaria basado en la metodología IAP (eje vertical del programa) a la vez que se van desarrollando de forma paralela acciones propias de la mediación vecinal, el acompañamiento social u la educación para la mejora de la eficiencia energética (ejes horizontales).

Por lo que respecta a la ejecución del denominado "eje vertical" se estructura en 3 fases (i) de diagnóstico de necesidades, 5 meses que supone un análisis estructural de la realidad de las comunidades (recursos y entidades presentes en la comunidad problemáticas conflictos principales y especialmente reconocimiento de agentes informales que asumen responsabilidades autoridad o liderazgo sobre el resto de los miembros, (ii) de elaboración y ejecución del plan de acción, 15 meses que permite organizar y ordenar en el tiempo las acciones a emprender y (iii) seguimiento y evaluación del proceso, 4 meses,

Por lo que respecta a la ejecución del denominado "eje horizontal" supone la implementación de la cartera de servicios, que comprende a su vez, las acciones de difusión y captación de familias, mediación vecina (asesorando y mediando de cara a una positiva resolución de los conflictos entre vecinos, a través de intervenciones tanto individuales/familiares como grupales, talleres de habilidades sociales, vivir en comunidad o gestión de comunidad), acompañamiento y apoyo familiar (identificando las familias menos autónomas y coordinando con los servicios sociales o derivando hacia otros recursos por ejemplo en el caso de personas mayores que vivan solas, impartiendo talleres de comunicación en el seno de la familia, autonomía personal, orientación socio laboral) y eficiencia en el consumo energético con medidas por ejemplo de buenas prácticas de ahorro en el hogar

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de realización común (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia:	N/A
Unidad de medida:	N/A
Indicador de realización específico (identificador y título)	ER507 Usuarios satisfechos con el servicio recibido
Justificación de pertinencia y descripción:	Si bien el contenido de la medida es múltiple (mediación vecinal acompañamiento y apoyo familiar y eficiencia en el consumo energético), el programa incluye en el ámbito del acompañamiento y apoyo familiar unos cuestionarios para medir la satisfacción y percepción de mejora de las familias atendidas. Se busca recoger el nivel de satisfacción con el apoyo recibido, desde los procesos de atención, la calidad de la misma y el grado de competencia adquirido. Por lo que respecta al procedimiento podrán combinarse escala de satisfacción para las familias extensas, niños y familias de origen que pasan por la intervención, a través de un conjunto de ítems relativos a la utilidad de las actuaciones con una escala de 0-10, escala de autovaloración a través de un conjunto de ítems relativos a la percepción del cambio y mejora con una escala de rango 0-10 y finalmente se podrá aplicar metodología cualitativa complementando un grupo de discusión. Lo múltiple de la medida, su naturaleza y contenido, los participantes a los que van dirigidos... dificulta el establecimiento de un indicador de medición objetiva. Entre los indicadores específicos propuestos por la Comisión se encuentra el ER516, participantes que han mejorado su calidad de vida. Si bien parece inherente a la medida que su objetivo es, precisamente mejorar la calidad de vida de los destinatarios (mediación en los problemas comunitarios, apoyo familiar.etc), que supone un campo de trabajo de gran interés a efectos de una evaluación cualitativa, no se considera pertinente utilizarlo como indicador de resultados, precisamente porque ese aspecto cualitativo dificulta su cuantificación. Por ello se propone mantener el indicador propuesta como reflejo indirecto precisamente de la mejora del bienestar de los participantes: Parece razonable pensar que si los participantes han mejorado su bienestar estarán satisfechos con el servicio recibido. El indicador propuesto por lo tanto se considera adecuado al fin que se pretende y cumple el requisito de ser objetivamente medible y por lo tanto susceptible de ser auditado.
Unidad de medida:	Personas.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Diagnóstico inicial
Año de referencia:	2022
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	956 familias
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	382 responden que están satisfechos con la reducción de los conflictos al final de la intervención
Tasa de éxito de la medida de referencia	40%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	911
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

El porcentaje de satisfacción indicado por el potencial beneficiario VIPASA(40%) se ha aplicado sobre el objetivo de familias a atender con la medida, a falta de otros datos.

Tabla 2.K.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
78%	1777 familias	Cuestionarios de satisfacción
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		

La meta será el 60% de las familias el primer año con un incremento del 10% anual sobre 60, esto supone en media, un 78% en todo el periodo

MEDIDA 2.K.02

Denominación	Programa de apoyo en el entorno
Breve descripción de la medida:	Las acciones consistirán en la prestación en su propio entorno de una atención individualizada a personas con discapacidad y a sus familias, ofreciéndoles apoyos técnicos y especializados que posibiliten su permanencia e integración en el mismo
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO12: Participantes con discapacidad
Justificación de pertinencia:	Dado el colectivo beneficiario, esto es, personas con discapacidad, se considera adecuado el indicador que acota los participantes por esta circunstancia.
Unidad de medida:	Número de participantes
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 2.K.02.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.500.000 euros
Coste unitario:	32.058 €. Calculado para una estancia media en el programa de 5,5 años por participante. El recurso tiene una duración tan larga porque va destinado al apoyo de la familia de personas con discapacidad y a la propia persona con discapacidad, la ausencia de este apoyo implicaría una institucionalización temprana. Con la intervención familiar se facilita ayuda y apoyo a las familias para que puedan disponer de condiciones que les permitan tener tiempo de dedicación personal o familiar, evitar la sobrecarga innecesaria y en muchos casos la claudicación y el ingreso residencial, con la consiguiente separación de la familia y del entorno. Con la intervención con la propia persona con discapacidad, este programa fomenta la vida independiente, proporcionando apoyos puntuales en los distintos ámbitos que necesita: laboral, económico, social, ocio y tiempo libre, salud... Por lo tanto la duración del programa es indefinida porque estos apoyos van a ser necesarios a lo largo de la vida de la persona con discapacidad, proporcionándoles una mejor calidad de vida. El coste del año 2021 fue de 20,33 € (IVA incluido) por hora de participantes, siendo la media de horas que consume cada usuario al mes de 24, con lo que sale un coste mensual por participantes de 485,73 € $485,73 \times 12 \times 5,5 = 32.058 \text{ €}$ Este servicio no es una asistencia del hogar es un servicio especializado dirigido a personas con discapacidades importantes, generalmente de carácter intelectual, que requieren de unas personas formadas en estrategias específicas. El coste del servicio es gratuito para las personas y sus familias, no existiendo ningún copago, aunque la renta familiar es un criterio de puntuación a la hora de asignar el recurso, a menor renta mayor puntuación en dicho criterio. La duración en el programa viene vinculada al objetivo general de prevenir la institucionalización, por ello a menos que aparezcan situaciones como el fallecimiento de cuidadores o de la propia persona con discapacidad o el agravamiento de la situación de la persona, las personas usuarias suelen ser las mismas, ya que se presta apoyo a familias que por motivos laborales no pueden atender en determinadas horas a sus hijas/os, a personas que viven solas y que necesitan apoyos para realizar trámites acudir a citas médicas, etc.
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Contrataciones previas (datos de ejecución del programa durante el año 2021)
Fórmula de cálculo:	$2.500.000 / 32.058$
Hito 2024	26
Objetivo 2029	78

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	N/A
Justificación de pertinencia:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Indicador de resultado específico (título e identificador):	ER507 Usuarios satisfechos con el servicio recibido
Justificación de pertinencia y descripción:	El programa incorpora un cuestionarios de satisfacción a las familias, a los profesionales y a los usuarios del sistemas. Se tomará como indicador el resultado de los cuestionarios a las familias. No se considera posible la utilización del cuestionario a los usuarios porque en la mayoría de los casos la situación personal de dependencia y la incapacidad psíquica de los usuarios impiden la cumplimentación de los mismos. En la última memoria de la Consejería de bienestar social, resulta que se obtiene una media superior al 7 en las encuestas de satisfacción. Por lo tanto nuestro objetivo, más ambicioso será que las familias reflejen una satisfacción superior al 8 en los cuestionarios Lo múltiple de la medida, su naturaleza y contenido, los participantes a los que van dirigidos...dificulta el establecimiento de un indicador de medición objetiva. Entre los indicadores específicos propuestos por la Comisión se encuentra el ER516, participantes que han mejorado su calidad de vida. Si bien parece inherente a la medida que su objetivo es, precisamente mejorar la calidad de vida de los destinatarios (apoyo a las personas con discapacidad severa y sus familiares), que supone un campo de trabajo de gran interés a efectos de una evaluación cualitativa, no se considera pertinente utilizarlo como indicador de resultados, precisamente porque ese aspecto cualitativo dificulta su cuantificación. Por ello se propone mantener el indicador propuesta como reflejo indirecto precisamente de la mejora del bienestar de los participantes: Parece razonable pensar que si los participantes han mejorado su bienestar estarán satisfechos con el servicio recibido. El indicador propuesto por lo tanto se considera adecuado al fin que se pretende y cumple el requisito de ser objetivamente medible y por lo tanto susceptible de ser auditado
Unidad de medida:	Personas.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	cuestionarios de satisfacción de las familias
Año de referencia:	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	12 (si bien se atendió a 65 personas sólo se dispone de datos de 12 de ellas, ya que el resto no cumplimentó el cuestionario, que no era obligatorio)
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	10
Tasa de éxito de la medida de referencia	83% (como indicamos anteriormente sólo se recabaron 12 cuestionarios de los que 10 arrojaron una puntuación superior a 8)
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	374.122,80 (importe anual del contrato)
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	67
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

En la medida de referencia, los cuestionarios anónimos, se remiten a las familias para su cumplimentación, que es voluntaria. Tan sólo 12 familias cumplimentaron el cuestionario, y de éstas 10 manifestaron una satisfacción de 8 sobre 10 (nuestro objetivo), lo que supone el 83% de las respuestas.

Aplicando la fórmula prevista en la plantilla, el valor de referencia será $10 \times 2.500.000,00 / 374.122,80$, esto es 67.

Debe advertirse no obstante que este cálculo puede ser asumido con el siguiente razonamiento: sólo se ha considerado el coste de un año (cuando la estancia media es de 5,5), por lo que aplicando esta proporción al indicador de realización, arrojaría precisamente un resultado de 12 ($65/5,5=12$), que es justamente el número de participantes con datos.

La meta queda fijada en el 90% de las familias otorguen al menos un 8 de puntuación en las encuestas de satisfacción, siendo por ello más ambiciosos y esperando una mejora de satisfacción respecto a los datos históricos.

Tabla 2.K.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
90%	70 personas	Cuestionarios de satisfacción
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		

No procede

Tabla 2.L.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO07	Personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años	Número de participantes	48	145
EECO16:	Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda	Número de participantes	72	217

Tabla 2.L.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social	Participantes	362	2021	362	Expediente administrativo

MEDIDA 2.L.01

Denominación	Programa de transición a la vida adulta
Breve descripción de la medida:	Los programas de transición a la vida adulta son programas pensados para los y las chicas que llegan a la mayoría de edad en acogimiento residencial o familiar y necesitan del apoyo necesario para lograr la autonomía a través de la incorporación al mundo laboral y el acceso a la vivienda
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07: Personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	Dado el colectivo beneficiario, esto es, jóvenes, se considera adecuado el indicador que acota los participantes por la edad.
Unidad de medida:	Número de participantes
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 2.L.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	3.000.000
Coste unitario:	20.640
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Resolución de 15/03/22 sobre Acción Concertada. - Tiempo medio de estancia: tomando como referencia el período de 2017/2021 y el tiempo de estancia de los jóvenes que causaron baja entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021, la <u>estancia media es de 17 meses y 6 días</u>. - Coste de la estancia media: el precio al día es de 40 €. Considerando que la estancia media es de 516 días el <u>Coste Medio de la estancia es de 20.640 €</u>. El coste medio de 40 € (es el coste de la contratación actualmente vigente) financia el coste diario de participantes lo que incluye alojamiento, manutención, higiene, vestido, medicinas, cobertura médico sanitaria de los gastos no cubiertos por los recursos del sistema público de salud, libros y otro material que puedan precisar en su condición de estudiantes, transporte público, actividades de ocio y se abona directamente a la entidad que presta la atención a los participantes.
Fórmula de cálculo:	$3.000.000/20.640$
Hito 2024	48
Objetivo 2029	145

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	N/A
Justificación de pertinencia:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Indicador de resultado específico (título e identificador):	ER507 Usuarios satisfechos con el servicio recibido
Justificación de pertinencia y descripción:	El programa permite precisamente el acceso a servicios sociales de los jóvenes que, por haber llegado a la mayoría de edad, no pueden continuar su situación en los programas de acogimiento
Unidad de medida:	Personas.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	No disponible
Año de referencia:	2021. Se realiza la ficción de que los datos corresponden con el ejercicio inmediatamente anterior a la elaboración del presente documento
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	No disponible
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	No disponible
Tasa de éxito de la medida de referencia	No disponible
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	145. Se toma como referencia ajustada el mismo valor del indicador de resultados ya que por su propia naturaleza, la atención la reciben todos los participantes
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

El acceso al programa, supone el acceso a los servicios sociales, Por lo tanto, el éxito del programa radica mismamente en la propia implantación de la medida.

Por lo tanto, la meta será el 100% pues todos los participantes en el programa, han podido acceder por ello a los servicios sociales, al estar amparados precisamente en su situación.

Tabla 2.L.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
100%	145 personas	Expedientes administrativos

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

El éxito de la medida consiste en su posibilidad de implantación.

MEDIDA 2.L.02

Denominación	Programa de desinstitucionalización y autonomía de las personas sin hogar
Breve descripción de la medida:	El programa busca impulsar una transformación del sistema de atención al sinhogarismo y la exclusión residencial en Asturias, a través de actuaciones para promover la autonomía de las personas y fomentar su inclusión social en un entorno comunitario, por medio del acceso inicial a la vivienda, acompañamiento social y de integración socio laboral y acceso real a servicios públicos y de transformación institucional de los distintos servicios, recursos y programas dirigidos a las personas sin hogar.
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO16: Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia de vivienda
Justificación de pertinencia:	La medida está dirigida a personas en situación o en riesgo de pobreza y exclusión social, en particular personas sin hogar según la clasificación ETHOS que se puedan adscribir a la categoría A (Sin Techo), B (Sin Vivienda) o que vivan en chupanos.
Unidad de medida:	Personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 2.L.02.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.519.387 euros
Coste unitario:	6.000 €
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Experiencias previas. El coste del acompañamiento se estima en 6.000€ por participantes y año. El ratio medio de educador/usuario es en estas fases iniciales e intensas de 1/5. Debe de tenerse en cuenta las distintas actividades a realizar y que no todas van a hacerse por parte de una sola persona. Por otro lado, los costes laborales de este perfil profesional en España están por encima de los 20.000 euros año. Los diversos estudios piloto están demostrando un coste económico mucho menor de estos enfoques pues evitan la cronicidad y ahorran gastos en grandes recursos de alojamiento residencial que requieren mucho más personal en Servicios que son de 24horas y 365 días al año. El 70% de las viviendas del programa son públicas y por lo tanto no tienen coste. El coste del otro 30% se financiará desde otros programas. La duración prevista del programa es de 4 años, dado que son programas de continuidad en el tiempo. Es posible que durante ese período vayan saliendo algunas personas del programa (por fallecimiento, por traslado a otra comunidad, ingreso en residencias, etc.) y entrando otras nuevas, pero el nivel de rotación según la experiencia del gestor no sería superior al 15%. De ahí que el número de personas a atender se sitúe en 201.
Fórmula de cálculo:	$4.519.387 / (6.000 * 4) * 1,15$
Hito 2024	72
Objetivo 2029	217

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	N/A
Justificación de pertinencia:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Indicador de resultado específico (título e identificador):	ER508 Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
Justificación de pertinencia y descripción:	El programa permite precisamente el acceso a servicios sociales de las personas sin hogar
Unidad de medida:	Personas.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	No disponible
Año de referencia:	2021. Se realiza la ficción de que los datos corresponden con el ejercicio inmediatamente anterior a la elaboración del presente documento
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	No disponible
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	No disponible
Tasa de éxito de la medida de referencia	No disponible
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	217. Se toma como referencia ajustada el mismo valor del indicador de resultados ya que por su propia naturaleza, la atención la reciben todos los participantes
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

El acceso al programa, supone el acceso a los servicios sociales, Por lo tanto, el éxito del programa radica mismamente en la propia implantación de la medida.

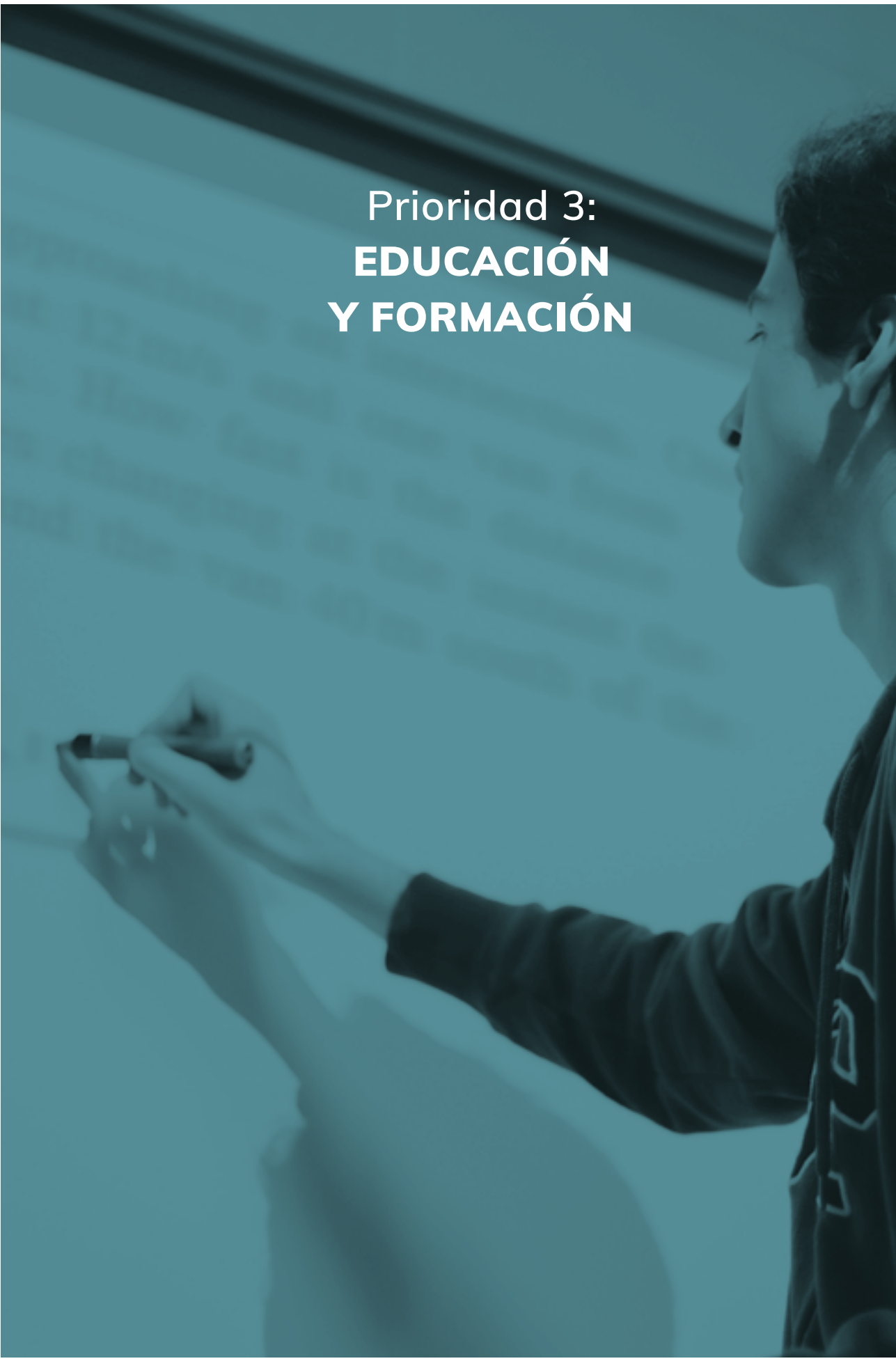
Por lo tanto, la meta será el 100% pues todos los participantes en el programa, han podido acceder por ello a los servicios sociales, al estar amparados precisamente en su situación.

Tabla 2.L.02.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
100%	217 personas	Expedientes administrativos

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

El éxito de la medida consiste en su posibilidad de implantación.

A person is shown in profile, writing on a whiteboard with a marker. The whiteboard contains faint, illegible text. The image is overlaid with a teal tint.

Prioridad 3: **EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

Tabla 3.E.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO18	Número de administraciones públicas o servicios públicos objeto de apoyo	Número de servicios públicos (equivalente a número de centros)	8	8
EECO07	Personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años	Número de personas	1.319	3.958

Tabla 3.E.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR05	Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia seis meses tras su participación.	Personas	8.513	Media de los últimos tres años	8909	Base de datos de la Seguridad Social

MEDIDA 3.E.01

Denominación	Refuerzo de orientación en los centros de formación profesional
Breve descripción de la medida:	Contratación de orientadores para el sistema de formación profesional, para facilitar el desarrollo personal y profesional de las personas, la mejora de la formación profesional y de su relación con el mercado laboral, así como de la productividad de las empresas mediante la formación y el ofrecimiento de información, de manera proactiva, a personas, empresas y organizaciones sobre las ventajas de la acreditación de las competencias profesionales y la cualificación y recualificación permanentes
Organismo gestor (opcional):	Servicio de Programas de Empleo

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO18: Número de administraciones públicas o servicios públicos objeto de apoyo
Justificación de pertinencia:	El indicador se identificará con cada uno de los (8) centros en los que se incorpore la figura del orientador.
Unidad de medida:	Se considera que lo relevante de la medida es que el centro disponga del servicio de orientación con independencia del número de efectivos que presten el servicio. Por ello se considera más adecuado para medir la ejecución de la medida comprobar los centros que disponen de dicho servicio y no tanto el número de efectivos a través de los cuales se presta el servicio.
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 3.E.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	2.700.000 €
Coste unitario:	25.000 euros
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	56.708 € Coste estimado de un orientador La financiación permitirá contratar a un orientador en cada uno de los 8 centros de la red educativa pública durante 6 cursos escolares. Por lo que se refiere al coste salarial del orientador por centro, se estima en 56.705,00 € anuales de acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Educación. El coste parte de las retribuciones básicas incrementado con el coste correspondiente a 3 trienios, 2 sexenios y nivel de productividad 2. . La asignación financiera prevista para la medida permitirá sufragar el coste de las contrataciones durante 6 cursos escolares.
Fórmula de cálculo:	$2.700.000/56.705*6$
Hito 2024	8
Objetivo 2029	8

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	EECR05 Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia, seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	Dada la naturaleza de la medida y su efecto general (no sobre personas específicamente determinadas), el indicador de resultados propuesto se calculará de forma estimativa por el procedimiento que se describe en el cuadro siguiente
Unidad de medida:	Número. El objetivo de la medida realmente se corresponde con la consecución de una tasa de inserción laboral (ver cuadro siguiente): no obstante la metodología de construcción de los indicadores exige la inclusión de valores absolutos.

Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Se seguirá el protocolo de seguimiento del alumnado titulado en el curso anterior El procedimiento es el siguiente: Dentro de los 6 meses de terminación de la FCT y para cada curso, el tutor o tutora de cada unidad, realiza y registra en la aplicación de Gestión de Prácticas de Enseñanzas Profesionales (GEPEP) el seguimiento final del alumnado que ha titulado en el curso anterior, mediante los datos recogidos según una encuesta sobre si trabaja o continúa estudios. Si fuera el caso la encuesta telefónica podrá realizarse por muestreo, a partir de una muestra estadísticamente significativa. El porcentaje de inserción resultante de la encuesta se aplicará sobre la población que titula en los centros incluidos en la medida obteniéndose así el importe del indicador. En ningún caso se medirá la inserción laboral de los alumnos de cada centro en bases de datos al tratarse de datos no disponibles en bases de datos propias.
Año de referencia:	2022
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	1574. Son las personas que titulan en los centros integrados objeto de la medida en el curso 2021-2022,
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	944. Aplicando la tasa del 60% (media de los 3 últimos cursos) sobre los 1574 alumnos que titulan obtenemos un resultado de 944 alumnos insertados
Tasa de éxito de la medida de referencia	60%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	65%, esto es 1023 para cada curso escolar. Teniendo en cuenta que la medida se ejecuta durante 6 años, el valor de referencia ajustado es de 6138 para los 6 cursos de ejecución de la medida.

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

La propuesta del incremento del 5 % sobre la tasa de inserción de los tres últimos años (60%) porque se espera que mejorará la empleabilidad con la labor de orientación. De ahí que nuestro valor de referencia sea el 65% de los alumnos que titulan (suponemos que esta cifra es estable en el tiempo, no consideramos adecuado hacer una media de los últimos años ya que los datos pudieran haberse visto alterados por los efectos de la pandemia respecto a cursos sin pandemia).

Tabla 3.E.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
65%	6138	Encuesta telefónica

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Dado que en esta medida no hay participantes directos (el indicador de realización elegido es el número de centros en los que se imparte la medida) tomamos como meta el importe del valor de referencia ajustado.

Respecto a la propuesta de definir el indicador de ejecución según el número de orientadores contratados, conforme a un coste unitario prudente relacionado con el coste de la categoría profesional a seleccionar, si bien sería factible y sencillo (al tratarse de centros públicos el coste de personal está predeterminado), no se considera representativo del alcance de la medida. Con el indicador propuesto (número de centros) se obtiene una visión más adecuada del alcance de la medida.

MEDIDA 3.E.02

Denominación	Apoyo a empresas FP dual
Breve descripción de la medida:	Apoyo a las empresas que realicen contratos para la formación y el aprendizaje en el marco del programa de formación y trabajo en alternancia, para contribuir a sufragar los gastos de tutoría que supone la contratación a la empresa beneficiaria la financiación del tutor.
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07: Personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	Si bien la Formación Profesional dual no excluye la participación de otras personas, normalmente son los jóvenes los que cursan la FP dual. Por otro lado, si bien se trata de una ayuda a las empresas, el indicador elegido atiende a los jóvenes alumnos, pues son los beneficiarios últimos de la medida.
Unidad de medida:	Número de personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 3.E.02.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	9.500.000 euros
Coste unitario:	2.400 euros por alumno/a
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Se trata de una medida nueva, no existen datos históricos. El coste de 2.400 € por alumno/a es el que se prevé en las próximas convocatorias que se están preparando. El coste se ha calculado sobre la base de 400€ mes y alumno y puede ser hasta 6 meses. En conclusión, es 2.400€ por alumno. Respecto a la estimación del coste de 400 €/alumno, la medida responde a un acuerdo de la mesa de Concertación Social: "EMPLEO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA SALUD LABORAL", según se recoge en el Acta de la Reunión de 7 de marzo de 2022. El acuerdo adoptado, en todo caso, tiene en cuenta que el esfuerzo económico que realizan las empresas participantes por cada persona en formación siempre es superior a la compensación económica que puedan llegar a percibir por los salarios del tiempo dedicado a labores de tutoría. Cabe reseñar que la citada ayuda está condicionada al cumplimiento por parte de la empresa de los siguientes requisitos: -Contar con centros o instalaciones radicados en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los cuales se realizará la alternancia ... -Haber suscrito con la Administración del Principado de Asturias un convenio al efecto. -Abonar una beca mensual al alumnado participante en los términos establecidos en la Resolución 24 de mayo de 2022 de la Consejería de Educación ... (equivalente al 65 % del SMI) -Haber incluido al alumnado participante en el régimen de Seguridad Social... -Identificar al personal técnico de la empresa...
Fórmula de cálculo:	$9.500.000/2.400$
Hito 2024	1.319
Objetivo 2029	3.958

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	EECR05: Participantes que tienen un empleo, incluido por cuenta propia seis meses tras su participación.
Justificación de pertinencia:	El objetivo principal de la medida es la mejora de la empleabilidad de las personas participantes.
Unidad de medida:	Participantes
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Estudio interno de la Consejería realizado anualmente por los tutores del alumnado de FP que realiza FCT, que se hace como muy tarde a los 6 meses de finalizar la FCT del período ordinario y se vuelca en la aplicación WEB FCT de la Consejería de Educación.
Año de referencia:	Media de los últimos tres años.
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	No disponible
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	No disponible
Tasa de éxito de la medida de referencia	60%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	2.375 personas

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

La FP dual en esta Comunidad Autónoma tiene muy poca implantación, por lo que a fecha actual no existen datos relevantes.

El dato disponible a fecha de hoy de inserción de la FP es del 60%. Este tipo es el que se ha aplicado sobre la población objetivo (meta de la medida según cuadro anterior) para facilitar una medida de referencia.

Con el programa de FP dual-esperamos aumentar la tasa de inserción laboral en un 10%, alcanzando por tanto un objetivo de inserción del 70%.

Tabla 3.E.02.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
70%	2.771 personas	Base de datos de la Seguridad Social

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

La FP dual en esta Comunidad Autónoma tiene muy poca implantación, por lo que a fecha actual no existen datos relevantes. Con el programa de FP dual con beca para el alumnado esperamos aumentar la tasa de inserción laboral en un 10%, alcanzando por tanto un objetivo de inserción del 70%.

Tabla 3.F.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO18	Número de administraciones públicas o servicios públicos objeto de apoyo	Número de servicios públicos (equivalente a número de centros)	14	14
EECO09	Personas con el primer ciclo de enseñanza secundaria como máximo	Personas	1.613	4.839
EECO01	Número total de participantes	Personas	4.364	13091

Tabla 3.F.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER511	Participantes que abandonan la escuela antes de tiempo	Número de participantes que han obtenido el título de graduado en ESO	1.722	2022	1.680	SAUCE
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación	Participantes que han obtenido el título de graduado en ESO	2.181	periodo 2015-2019	2.419	SAUCE
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Personas participantes que hayan obtenido la titulación	1.470	2021	1.833	SAUCE

MEDIDA 3.F.01

Denominación	Refuerzo de orientación en la educación obligatoria
Breve descripción de la medida:	Contratación de orientadores para desarrollar actuaciones con el alumnado y con las familias tanto a nivel individual (entrevistas, actividades, programas individualizados de acompañamiento, etc.) como en el ámbito colectivo con el grupo clase (proyectos para prevención de conductas contrarias a la convivencia, de resolución de conflictos, para la creación de proyectos personales, orientación a las familias etc.
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO18: Número de administraciones públicas o servicios públicos objeto de apoyo
Justificación de pertinencia:	El indicador se identificará con cada uno de los (14) centros en los que se incorpore la figura del orientador. Se considera que lo relevante de la medida es que el centro disponga del servicio de orientación con independencia del número de efectivos que presten el servicio. Por ello se considera más adecuado para medir la ejecución de la medida comprobar los centros que disponen de dicho servicio y no tanto el número de efectivos a través de los cuales se presta el servicio. Por otro lado muchas de las actuaciones de los orientadores tienen carácter transversal y afectan a los alumnos de forma indirecta, por lo que tampoco es pertinente medir la ejecución de la medida a través del número de alumnos atendidos.
Unidad de medida:	Número de servicios públicos (equivalente a número de centros)
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 3.F.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	4.700.000 €
Coste unitario:	25.000 euros
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	56.708 € Coste estimado de un orientador La financiación permitirá contratar a un orientador en cada uno de los centros con más de 800 alumnos y centros cuya casuística su específica, hace que escolaricen un importante volumen de alumnado en situación de vulnerabilidad derivada de sus condiciones personales o de su trayectoria escolar de la red educativa financiada con fondos públicas (se estiman en 14 de acuerdo con la situación actual)
Fórmula de cálculo:	$4.700.000/46.705 \times 6$
Hito 2024	14
Objetivo 2029	14

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	No procede
Justificación de pertinencia:	No procede
Unidad de medida:	No procede
Indicador de resultado específico (título e identificador):	ER511 Participantes que abandonan la escuela antes de tiempo
Justificación de pertinencia y descripción:	Uno de los objetivos de la medida es prevenir que los niños no abandonen la escolaridad obligatoria antes de su conclusión
Unidad de medida:	personas

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	SAUCE
Año de referencia:	Media de los cursos 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019 (tres cursos anteriores a la pandemia)
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	4141 número de alumnos evaluados en 4º ESO en los 14 centros educativos públicos previstos para la medida en Asturias en los cursos de referencia
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	723 número de alumnos que no titulan en ESO en los centros educativos públicos previstos para la medida en Asturias en los cursos de referencia
Tasa de éxito de la medida de referencia	17,45%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	1.722
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

Se toma de base el dato de los alumnos evaluados en los 14 centros de la medida en el curso 2021/2022 que asciende a 1648 y se le aplica el porcentaje 17,45% resultando 287. Dado que la medida se va a extender durante 6 años, el valor de referencia que tomamos es 1.722, resultante de multiplicar 287 por 6.

Tabla 3.F.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
17%	1.680	SAUCE
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		

Incrementamos el porcentaje de éxito esperado por la implantación de la medida al 17%. El valor de la meta se ha calculado de la siguiente forma: Se toma de base el dato de los alumnos evaluados en los 14 centros de la medida en el curso 2021/2022 que asciende a 1648 y se le aplica el porcentaje 17% resultando 280. Dado que la medida se va a extender durante 6 años, el valor de referencia que tomamos es 1.680, resultante de multiplicar 280 por 6.

Respecto a la propuesta de definir el indicador de ejecución según el número de orientadores contratados, conforme a un coste unitario prudente relacionado con el coste de la categoría profesional a seleccionar, si bien sería factible y sencillo (al tratarse de centros públicos el coste de personal está predeterminado), no se considera representativo del alcance de la medida. Con el indicador propuesto (número de centros) se obtiene una visión más adecuada del alcance y dimensión de la medida.

MEDIDA 3.F.02

Denominación	Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) /Diversificación Curricular (PDC)]
Breve descripción de la medida:	Medida de prevención del abandono escolar, facilitando a los alumnos y alumnas la consecución de la escolaridad mínima obligatoria]
Organismo gestor (opcional):	Servicio competente en materia de Ordenación Educativa

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO09: Personas con el primer ciclo de enseñanza secundaria como máximo
Justificación de pertinencia:	El programa está dirigido a alumnos y alumnas de Educación Secundaria Obligatoria representadas por lo tanto por el indicador elegido.
Unidad de medida:	Personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 3.F.02.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	15.000.000 euros
Coste unitario:	3.100 euros/participante
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Se ha partido del coste medio por alumno correspondiente al curso 2018-2019 financiado por el FSE en el marco 2014-2020.
Fórmula de cálculo:	Se trata del coste medio por alumno a partir del coste estándar de la unidad certificada para un curso escolar. (si bien se dispone de datos de los cursos posteriores, no se han tenido en cuenta dados los ajustes a consecuencia de confinamientos por la pandemia)
Hito 2024	15.000.000/3.100
Objetivo 2029	1.613
	4.839

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	EECR03: Participantes que obtienen una cualificación
Justificación de pertinencia:	Dado que el objetivo de la medida es que los participantes en el programa obtengan el título de graduado en ESO se mide precisamente con este indicador. El objetivo se cumplirá cuando el participante obtenga el título, lo que se producirá con carácter ordinario al menos un año después de la salida del participante (el programa PMAR concluye en 3º de la ESO, y el programa DIVER si bien concluye en 4 ESO también abarca a alumnos de 3º ESO. Por lo tanto el indicador elegido debe ser interpretado en este sentido sin tener en cuenta el momento temporal que su definición abarca.
Unidad de medida:	Participantes que han obtenido el título de graduado en ESO

Indicador de resultado específico (título e identificador):	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Estudio de las tasas de titulación en ESO en Asturias del programa PMAR en el periodo 2015-2019
Año de referencia:	Periodo 2015-2019.
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	3.786
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	1.707
Tasa de éxito de la medida de referencia	45%.
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	2.181
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	

Para calcular el valor de referencia se ha partido del porcentaje de logro de la medida en el periodo analizado (2015-2019), esto es del 45% y se ha aplicado sobre el objetivo de la programación (meta), prescindiendo el importe de la medida.

Con fecha 10/02/2022 la Unidad de Tratamiento de la Información de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas remite la siguiente información extraída de la exploración en SAUCE de las trayectorias individuales del alumnado matriculado en PMAR.

Cohorte /Año Académico (AÑO1)	Alumnado Matriculado en 3ºESO-PMAR	N	%	N	%	N	%	N	%
2015	703	281	39,97%	47	6,69%	0	0,00%	328	46,66%
2016	747	277	37,08%	55	7,36%	0	0,00%	332	44,44%
2017	912	302	33,11%	83	9,10%	1	0,11%	386	42,32%
2018	730	325	44,52%	46	6,30%	0	0,00%	371	50,82%
2019	694	290	41,79%	n.a	n.a.	n.a	n.a.	290	41,79%

La tabla señala que, por ejemplo en el año académico 2015/16 había matriculados 703 estudiantes. De ellos, 281 (40%) titularon en el año académico 2016/17, es decir en el AÑO2; y otros 47 estudiantes más (6,7%) lograron la titulación en el año académico 2017/18, es decir en el AÑO3. Para el resto de los años y cohortes la interpretación es la misma. Los datos son muy estables, si se exceptúa la cohorte del año académico 2018/19, que presenta mejores números puesto que su AÑO2 coincide con el año académico 2019/20, es decir, año del confinamiento de los escolares (véase Orden EFP/365/2020 de 22 de abril, BOE de 24 de abril).

También debe notarse que, para la cohorte del año académico 2019/20 sólo se dispone de resultados del AÑO2 (2020/21), no aplicando resultados en las categorías AÑO3 y AÑO4. En definitiva excluyendo los datos de la cohorte del año académico 2018/19 los promedios anuales señalan que:

- Aproximadamente un 38% del alumnado matriculado en 3ºESO-PMAR en un año académico cualquiera obtiene la titulación en ESO al año siguiente.
- A ello debe unirse que otro 8%, que aproximadamente obtiene la titulación dos años académicos después.

A la vista de estos datos se proponen como objetivo lograr que más del 50% del alumnado matriculado en PMAR logre la titulación en ESO"

Tabla 3.F.02.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
50%	2419	Base de datos de educación SAUCE]
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		

Véase comentarios del cuadro anterior

MEDIDA 3.F.03

Denominación	Formación Profesional a distancia
Breve descripción de la medida:	El modelo vigente se dirige a garantizar a las personas adultas el acceso a las enseñanzas de formación profesional y a su actualización profesional y académica permanente. La formación debe adecuarse a las necesidades personales, sociales y laborales de la ciudadanía, posibilitando el desarrollo de su formación a lo largo de la vida y la adquisición y actualización permanente de sus competencias profesionales.
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO01: Número total de participantes
Justificación de pertinencia:	La formación profesional a distancia, pretende facilitar el acceso a dicha formación a cualesquiera personas, con independencia de su edad, situación laboral, nivel académico (lógicamente cumpliendo los requisitos de titulación para el acceso)... etc. De ahí que el indicador tiene que ser el que recoja el total de participantes. La medida no sólo se destina a la población adulta que no tiene cumplimentada la educación superior sino también a personas que precisan una mayor adecuación entre su titulación y los requerimientos del mercado de trabajo y sus perspectivas profesionales. De ahí que no sea posible acotar los participantes en función de su titulación de origen.
Unidad de medida:	Personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 3.F.03.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	7.200.000 euros
Coste unitario:	550 euros
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	La FP a distancia sufre importantes modificaciones a partir del curso 22-23. Hemos partido de los alumnos y módulos ofertados en el último curso disponible (curso 20-21) y les hemos aplicado el becu actualizado. El coste se corresponde con el coste medio de un alumno durante un curso escolar.
Fórmula de cálculo:	$7.200.000/550$
Hito 2024	4364
Objetivo 2029	13.091

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	EECR03: Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
Justificación de pertinencia:	El objetivo de la medida es que las personas puedan acceder a un título de Formación Profesional, de ahí que el resultado que esperamos sea ese.
Unidad de medida:	Personas participantes que hayan obtenido la titulación

Indicador de resultado específico (título e identificador):	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Participantes del curso 2020-2021
Año de referencia:	2021
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	1539 personas participantes
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	173 personas que titulan
Tasa de éxito de la medida de referencia	11%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	1.300.000 €
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	1470

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base (esto es 173 participantes insertados) por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida (7.200.000 €) y el importe de la medida de referencia (1.300.000 € que se incrementa a 1.600.000 € a consecuencia de las modificaciones introducidas en el modelo).

A este valor se le introduce un factor de corrección, debido que sólo considera los participantes con datos completos, por lo que sea justa con el ratio obtenido entre el total de participantes del año de referencia (2907), y el número de participantes con datos completos (1539).

El resultado obtenido, del 11%, se incrementa tres puntos hasta el 14%, considerando que las nuevas mejoras a introducir redundarán en una mayor tasa de titulación.

Tabla 3.E.03.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
14%	1833	Sauce

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Como ya hemos comentado en el cuadro previo se introduce en el modelo el incremento de coste exigido por los cambios normativos en el sistema de impartición.

Se incrementa el resultado esperado en 3 puntos porcentuales

Prioridad 5:
**GARANTÍA
JUVENIL**

Tabla 5.A.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO07	Personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años	Personas	474	1421

Tabla 5.A.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR05	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia seis meses tras su participación	Personas	596	2020	639	TGSS

MEDIDA 5.A.01

Denominación	Contratos en prácticas en Ayuntamientos para jóvenes inscritos en el SNGJ
Breve descripción de la medida:	Línea de subvenciones a las entidades locales del Principado de Asturias para la celebración de contratos de trabajo en prácticas con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con el objetivo de activar la inserción laboral de los jóvenes a través de la celebración de contratos formativos.
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EEO07: Personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	El indicador elegido representa el colectivo de edades al que van dirigidas las medidas de garantía juvenil
Unidad de medida:	Personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 5.A.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	27.000.000 €
Coste unitario:	19.000 €
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Coste medio previsto en la última convocatoria ejecutada, que toma de base los salarios pactados para la medida y publicados en virtud de la Resolución de 9 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción de modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral contratado por los ayuntamientos dentro del acuerdo para la competitividad económica y sostenibilidad social (2016-2019), en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo, así como los costes sociales correspondientes, todo ello de referencia a un año, que es la duración del contrato establecida en las convocatorias
Fórmula de cálculo:	$27.000.000/19.000$
Hito 2024	474
Objetivo 2029	1421

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	EECR05: Participantes que obtienen un empleo incluido por cuenta propia seis meses tras su participación
Justificación de pertinencia:	El objetivo de la medida es facilitar a los jóvenes unas prácticas y una experiencia que facilite su inserción en el mundo laboral
Unidad de medida:	Personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Altas en la TGSS
Año de referencia:	2020 (año en el que concluyeron los contratos de la última convocatoria incorporada completamente al IAE, convocatoria 2018-2019)
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	197
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	82
Tasa de éxito de la medida de referencia	42%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	2.345.000
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	596

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El valor de referencia ajustado ha sido calculado multiplicando valor de referencia de base (esto es 82 participantes insertados) por el ratio obtenido entre el importe previsto para la nueva medida (27.000.000 €) y el importe de la medida de referencia (2.345.000 €)

A este valor se le introduce un factor de corrección, ya que el coste medio histórico por participantes (aprox. 12.000 euros) fue notablemente inferior al previsto en las nuevas convocatorias (19.000), debido a los importantes incrementos salariales habidos así como retrasos en la implementación de alguna convocatoria... Se ajusta el resultado obtenido en la operación descrita en el párrafo anterior por el ratio entre el coste previsto y el coste de referencia.

Tabla 5.A.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
45%	639	Alta en la TGSS
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		

Se considera la tasa media de inserción del periodo 2014-2020 con un incremento de mejora.

Tabla 5.L.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO07	Personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años	Personas	78	234

Tabla 5.L.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER506	Participantes que mejoran sus habilidades	Participantes		2020	639	TGSS

MEDIDA 5.L.01

Denominación	Formación de jóvenes en el centro especial de Responsabilidad Penal del menor Sograndio
Breve descripción de la medida:	Programa destinado a disponer de recursos y programas de formación, orientación e inserción laboral adecuados dirigidos a los menores y jóvenes infractores a los que el Juzgado de Menores imponga medidas privativas de libertad con el objetivo final básico de lograr la reinserción social de los mismos.
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO07: Personas jóvenes comprendidas entre los 18 y los 29 años
Justificación de pertinencia:	El indicador elegido representa el colectivo de edades al que van dirigidas las medidas de esta prioridad. No obstante, dado el perfil de los participantes no se exigirá la inclusión formal en el Sistema nacional e Garantía Juvenil, reduciendo todas las burocracias.
Unidad de medida:	Personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 5.L.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.000.000 €
Coste unitario:	4.275 €4
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Coste medio por participante del contrato actualmente en ejecución. Téngase en cuenta que el programa no tiene una duración determinada sino que la duración en el programa depende de la duración del internamiento (medida impuesta al participante. De ahí que no sea posible, a priori, establecer una estandarización de la formación para el empleo impartida.
Fórmula de cálculo:	$1.000.000/4.275$
Hito 2024	78
Objetivo 2029	234

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	N/A
Justificación de pertinencia:	N/A
Unidad de medida:	N/A
Indicador de realización específico (identificador y título)	ER506 Participantes que mejoran sus habilidades
Justificación de pertinencia y descripción:	El programa permite precisamente el acceso a una formación a los jóvenes internos que mejore sus habilidades. No se pretende que obtengan una cualificación pues la formación no está organizada de este modo, ni pudiera estarlo, dado que el tiempo de permanencia de los participantes en el centro es variable, por lo que no puede fijarse de objetivo por ejemplo, que completen un certificado. No es una formación para el empleo certificable por los servicios de empleo, sino que la Consejería de adscripción facilita a los alumnos un certificado de asistencia.
Unidad de medida:	Personas.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	No disponible
Año de referencia:	2021. Se realiza la ficción de que los datos corresponden con el ejercicio inmediatamente anterior a la elaboración del presente documento
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	No disponible
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	No disponible
Tasa de éxito de la medida de referencia	No disponible
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	234. Se toma como referencia ajustada el mismo valor del indicador de resultados ya que por su propia naturaleza, la atención la reciben todos los participantes
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
El acceso al programa, supone el acceso a una formación y por lo tanto en todo caso una mejora de las habilidades de los participantes. Por lo tanto la meta será el 100% pues todos los participantes en el programa, han podido mejorar sus habilidades	

Tabla 5.L.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
100%	234 personas	Expedientes administrativos
Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados		
El éxito de la medida consiste en su posibilidad de implantación.		

Prioridad 7: **GARANTÍA INFANTIL**

Tabla 7.F.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO06	Número de niños menores de 18 años	Personas	400	2000

Tabla 7.F.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
EECR03	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	Participantes que han terminado el curso y obtenido una cualificación en los términos expuestos en el cuadro 7.F.01.R	1600	2022	1540	SAUCE

MEDIDA 7.F.01

Denominación	Profesionales expertos en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en educación infantil y primaria
Breve descripción de la medida:	Medida de apoyo educativo para la equidad consistente en el refuerzo de personal especializado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje para el desarrollo de programas de prevención e intervención que faciliten el progreso hacia el logro de las competencias de las alumnas y alumnos más vulnerables
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO06: Número de niños menores de 18 años
Justificación de pertinencia:	Elegimos el indicador que recoge las características comunes a los participantes
Unidad de medida:	Personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 7.F.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	16.000.000
Coste unitario:	El coste (salarial y de seguridad social) del PT o AL anual es de 42.812,27 €. Por lo tanto, la financiación permitirá contratar a 75 PT/AL No obstante, el indicador elegido para la medida son los niños atendidos por los PT/AL contratados. Cada PT/AL atenderá a una media de 10 niños por curso escolar (se trata de una media que lógicamente dependerá de las características del centro de forma que en los centros menores o del medio rural la ratio podrá ser más elevada). Por lo tanto, en media para cada curso los niños atendidos serán unos 375 (ya que lo normal es que se produzca un doble recurso, es decir, un mismo niño es atendido por un PT y por un AL) Como no en todos los centros habrá doble recursos se amplía el número de niños a atender por año a 400 en total. La medida está prevista en lo que respecta a su financiación para 5 cursos por lo tanto en ese periodo se atenderá 2.000 (400 X 5)es .
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Por lo que se refiere al coste salarial del PT/AL se estima en 42.812,27 € anuales de acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Educación. El coste parte de las retribuciones básicas incrementado con el complemento correspondiente a 2 trienios y 1 sexenio. La asignación financiera prevista para la medida permitirá sufragar el coste de las 75 contrataciones durante 5 cursos escolares.
Fórmula de cálculo:	No procede
Hito 2024	400
Objetivo 2029	2000

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de resultado común (título e identificador):	EECR03: Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
Justificación de pertinencia:	El objetivo es el 77% A efectos de este indicador se entiende por participantes que obtienen una cualificación el "Porcentaje de alumnado de educación primaria con necesidades educativas especiales que supera al menos un 75% de las materias del curso". Este porcentaje sale de tener en cuenta dos consideraciones: • El artículo 18 de la LOMLOE referido a la Organización en los apartados 2, 3 y 4 indica lo siguiente: • Apartado 2. "Las áreas de esta etapa educativa son las siguientes: a) Conocimiento del Medio natural, social y cultural, que se podrá desdoblar en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. b) Educación Artística, que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra. c) Educación Física. d) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura. e) Lengua Extranjera. f) Matemáticas. • Apartado 3: "A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores cívicos y éticos (...)" • Apartado 4. "Las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera u otra lengua cooficial o una materia de carácter transversal. Las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera u otra lengua cooficial o una materia de carácter transversal". 2. Artículo 28. Evaluación y promoción, en el apartado 3 indica: "A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo". En consecuencia, el 75% que se propone sale de computar 6 áreas superadas, como mínimo, de un total de 8 áreas por cada curso, teniendo en cuenta la distribución que señala el artículo 18. En lo que se refiere a los alumnos de infantil, sólo existen 3 áreas de conocimiento por lo que el objetivo se cumple cuando el alumnado con necesidades educativas especiales supera al menos un 65% de las materias del curso
Unidad de medida:	Participantes que han finalizado el curso y han obtenido una cualificación en los términos expuestos en la fila superior La actuación está dirigida precisamente al alumnado que se encuentra con mayores barreras y por ende, en una mayor situación de vulnerabilidad a la hora de alcanzar los objetivos curriculares. Sirve como demostración, el hecho de que requieran recursos personales extraordinarios y específicos para tratar de lograr alcanzar los objetivos de las distintas etapas. La Consejería de Educación dispone de un archivo de datos donde se recogen los resultados académicos de la educación asturiana de las enseñanzas no universitarias. Este archivo segrega los datos por etapa educativa, curso, centro escolar y grupo/aula. Dentro del archivo es posible conocer la situación académica del alumnado con Adaptación Curricular y Refuerzo Educativo. Por tanto, en el futuro será posible comparar la situación del alumnado más vulnerable de los centros incluidos en el programa con el mismo perfil de alumnado que se escolarice en los centros no incluidos en el programa. Se podrían generar contrastes estadísticos del tipo <i>difference in difference</i> o similares, que permitieran estimar los progresos del alumnado según su centro sea asignado o no al programa.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	Estudio de la sección de evaluación educativa
Año de referencia:	curso 2021/2022
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	5174
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	4176
Tasa de éxito de la medida de referencia	80%
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No procede
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	1.600
Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia	
Se ha aplicado sobre la población objeto de esta medida (2000 participantes, el porcentaje obtenido del estudio del 80%)	

Tabla 7.F.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
77%	1540	SAUCE

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

Del análisis realizado comprobamos que los resultados varían según la etapa escolar. En Educación Infantil más del 87% cumple el criterio. No obstante, hay 25 estudiantes que cumpliendo el criterio presentan la calificación "Poco Adecuado" en el área Lenguajes, Comunicación y Representación, por lo que la previsión para la escolaridad obligatoria se desarrolle con normalidad es más incierta. Generalizando este análisis a las tres materias se estima que 31 estudiantes de entre los 470 que cumplen el criterio el EI (es decir, casi el 13% de los estudiantes que cumplen el criterio) iniciarán la escolaridad obligatoria con carencias y dificultades de aprendizaje. Ello elevaría la previsión dificultades de aprendizaje al inicio de la escolaridad obligatoria al 18,6. En otras palabras, se prevé que en el curso 2022/23 aproximadamente el 82% del alumnado de 1º de EP no cumpla el Criterio. Se trata, en todo caso, de un valor similar al que se ha estimado para 1º de EP en el año académico anterior (84%).

En Educación Primaria el porcentaje de estudiantes que cumplen el criterio oscila entre el 84,1% en 1º EP y el 76,4% en 5º EP. Hay que tener en cuenta que estos datos se corresponden con una foto fija de un único curso y, por tanto, se tratan de estimaciones sujetas a error.

Asumiendo que los valores del año académico 2021/22 son los valores más plausibles (probables) para el conjunto de la población y que los márgenes de error de los valores más plausibles pueden oscilar hasta en un 5%, es posible calcular los verdaderos límites dentro de los que probablemente oscilará el indicador en los años venideros.

El análisis concluye señalando que con el fin de asegurar el cumplimiento del criterio una estimación en torno al 75% para el Total EP sería lo suficientemente conservadora para asegurar la satisfacción del criterio, al menos en el primer año del inicio del programa.

De ahí que nuestro objetivo se fije, queriendo ser más ambiciosos en el 77%.

Esta medida refleja un nivel de ambición suficiente que demuestra un cambio estructural del sistema de atención a la población infantil.

Cuando se arbitran recursos extraordinarios y específicos, limitados en el tiempo, destinados a compensar las dificultades que presenta el alumnado, interviniendo específicamente con él, parece difícil pensar que se va a alcanzar un cambio estructural en el sistema educativo. No podemos olvidar que la actuación se destina a alcanzar un objetivo concreto relacionado con la tasa de alumnado que supera las asignaturas.

Si es cierto que la actuación de estos profesionales puede contribuir a la mejora de las políticas, las culturas y las prácticas educativas en aquellos centros en los que interviene, al mostrar formas de intervención con el alumnado y buenas prácticas que con el tiempo pueden pasar a formar parte de la cultura de los centros educativos, contribuyendo poco a poco a un cambio estructural.

Se ha de reseñar, de igual modo, que se debe poner en contexto el alcance de la actuación (75 docentes) dentro del grueso de docentes del sistema educativo (más de 12.000) por lo que quizá habla de cambio estructural, sea demasiado ambicioso.

En cuanto a la situación del sistema de atención a la población infantil en el Principado de Asturias:

- En estos momentos la red de escuelas de Educación Infantil del Principado de Asturias escolariza a prácticamente el 100% de la población escolar entre los 3 y 6 años.
- Todo el profesorado en esta etapa son graduados universitarios en Magisterio de la especialidad Educación Infantil y los métodos de enseñanza y aprendizaje están adaptados a las necesidades del alumnado de esta etapa.
- Desde el punto de vista de las infraestructuras el alumnado se escolariza, bien en centros específicos de educación infantil o en colegios públicos o concertados de educación infantil y primaria. En segundo caso la inmensa mayoría de los colegios públicos o concertados disponen de aulas y espacios específicos adaptados al alumnado de educación infantil.
- Finalmente, las leyes educativas españolas sancionan el carácter educativo de la etapa.

Todas estas evidencias señalan que, en el Principado de Asturias el sistema de educación infantil está muy consolidado. La actuación dotará de 75 docentes para mejorar la dotación docente, la atención a la diversidad y las oportunidades educativas del alumnado que se escolariza en una red de más 250 escuelas y donde trabajan miles de docentes especializados en la etapa. Por todo ello, hablar de un cambio estructural quizá sea algo ambicioso.

Sin embargo, y teniendo en cuenta las bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea (GIE) en España, esta medida podría estar enfocada a los objetivos 4 y 6 de la educación y cuidados de la primera infancia, a saber:

Objetivo 4: Para 2030, alcanzar al menos el 50% de los niños matriculados en el primer ciclo (y el 96% de los niños de segundo ciclo). Ninguna región por debajo del 50% en primer ciclo.

Objetivo 6: Para 2030, duplicar el gasto en prestaciones para educación y cuidados de la primera infancia, y así recortar distancias con los mejores posicionados a nivel europeo (Dinamarca : 1,3%)

En cuanto a que la inversión en personal repercute en una mejor dotación a los centros susceptibles de escolarizar alumnado y a su vez incrementa el gasto en prestaciones para educación.

Tabla 7.L.P Indicadores de realización del Objetivo Específico

ID	Indicador de realización	Unidad de medida	Hito (2024)	Meta (2029)
EECO06	Número de niños menores de 18 años	Personas	100	300

Tabla 7.L.R Indicadores de resultado del Objetivo Específico

ID	Indicador de resultado	Unidad de medida	Valor de referencia (valores absolutos ajustados)	Año de referencia	Meta (2029)	Fuente de datos
ER508	Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social	Participantes	300	2021	300	Expediente administrativo

MEDIDA 7.L.01

Denominación	Programa de refuerzo de auxiliares educadores
Breve descripción de la medida:	La medida consiste en la contratación de 10 auxiliares educadores a fin de garantizar la equidad del sistema educativo. El Auxiliar Educador es el trabajador o trabajadora que con el título de técnico o técnica, o nivel académico equivalente, realiza bajo la dependencia de la persona responsable, funciones de asistencia o tareas auxiliares referidas a la vida diaria en el centro y la autonomía personal, siempre que no tengan carácter sanitario, en coordinación y siguiendo las directrices de los y las correspondientes profesionales
Organismo gestor (opcional):	

A. INDICADOR DE REALIZACIÓN

Indicador de realización común (identificador y título)	EECO06: Número de niños menores de 18 años
Justificación de pertinencia:	Elegimos el indicador que recoge las características comunes los participantes El destinatario de la medida es el alumnado con Necesidades Educativas Especiales que tiene recogido en su dictamen de escolarización, la necesidad de este recurso especializado de apoyo educativo.
Unidad de medida:	Personas
Indicador de realización específico (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia y descripción:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Tabla 7.L.01.P Cuantificación

Asignación financiera indicativa para la medida (coste total)	1.700.000,00 €
Coste unitario:	42.812,27 € Coste estimado de un Auxiliar educador La financiación permitirá contratar a 10 Auxiliares Educadores. No obstante, el indicador elegido para la medida son los niños atendidos por los Auxiliares educadores contratados.
Fuente del coste unitario Incluir enlaces a las referencias si posible	Coste estándar del profesional de acuerdo con las retribuciones públicas para 2023 del programa de nómina (GEPER) del Principado de Asturias, de las que resulta: 27.683,66 € con carácter general y 28.809,98 € con el complemento de centro educativo especial (los importes incluyen coste salariales+cotizaciones a la seguridad social).
Fórmula de cálculo:	El actual modelo, condicionado por la dispersión geográfica de la comunidad, hace que no se pueda establecer una ratio mínima de atención. La ratio con carácter general se sitúa en 1/10. Sin embargo, las casuísticas son muy variadas en función de la tipología de las Necesidades Educativas Especiales o situación geográfica donde se generen. A modo de ejemplo: hay centros en los que la ratio es la máxima 1:10- y otros en los que se puede establecer un modelo 1:1.
Hito 2024	100
Objetivo 2029	300

B. INDICADOR RESULTADO

Indicador de realización común (identificador y título)	N/A
Justificación de pertinencia:	N/A
Unidad de medida:	N/A

Indicador de realización específico (identificador y título)	ER508 Personas que tienen/acceden a servicios de salud/bienestar social
Justificación de pertinencia y descripción:	El programa permite precisamente el acceso a estos servicios sociales de atención específica para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales que tiene recogido en su dictamen de escolarización, la necesidad de este recurso especializado de apoyo educativo.
Unidad de medida:	Personas.

Valor de Referencia	
Fuente de datos para la medida/s de referencia	No disponible
Año de referencia:	2021. Se realiza la ficción de que los datos corresponden con el ejercicio inmediatamente anterior a la elaboración del presente documento
Valor del absoluto del indicador de realización para la medida de referencia	No disponible
Valor del absoluto del indicador de resultado para la medida de referencia	No disponible
Tasa de éxito de la medida de referencia	No disponible
Importe de financiación coste total de la medida de referencia	No disponible
Valor referencia ajustado para el indicador de resultado	300. Se toma como referencia ajustada el mismo valor del indicador de resultados ya que por su propia naturaleza, la atención la reciben todos los participantes

Descripción del método de extrapolación/ajuste realizado para la obtención del valor de referencia

El acceso al programa, supone el acceso a los servicios sociales, Por lo tanto, el éxito del programa radica mismamente en la propia implantación de la medida.

Por lo tanto, la meta será el 100% pues todos los participantes en el programa, han podido acceder por ello a los servicios sociales, al estar amparados precisamente en su situación.

Tabla 7.L.01.R Cuantificación de la Meta para Indicador de resultado

Tasa de éxito prevista	Valor Meta 2029 (valor absoluto)	Fuente de datos
100%	300 personas	Expedientes administrativos

Justificación de la variación de la tasa de éxito de la nueva medida y factores de contexto considerados

El éxito de la medida consiste en su posibilidad de implantación.



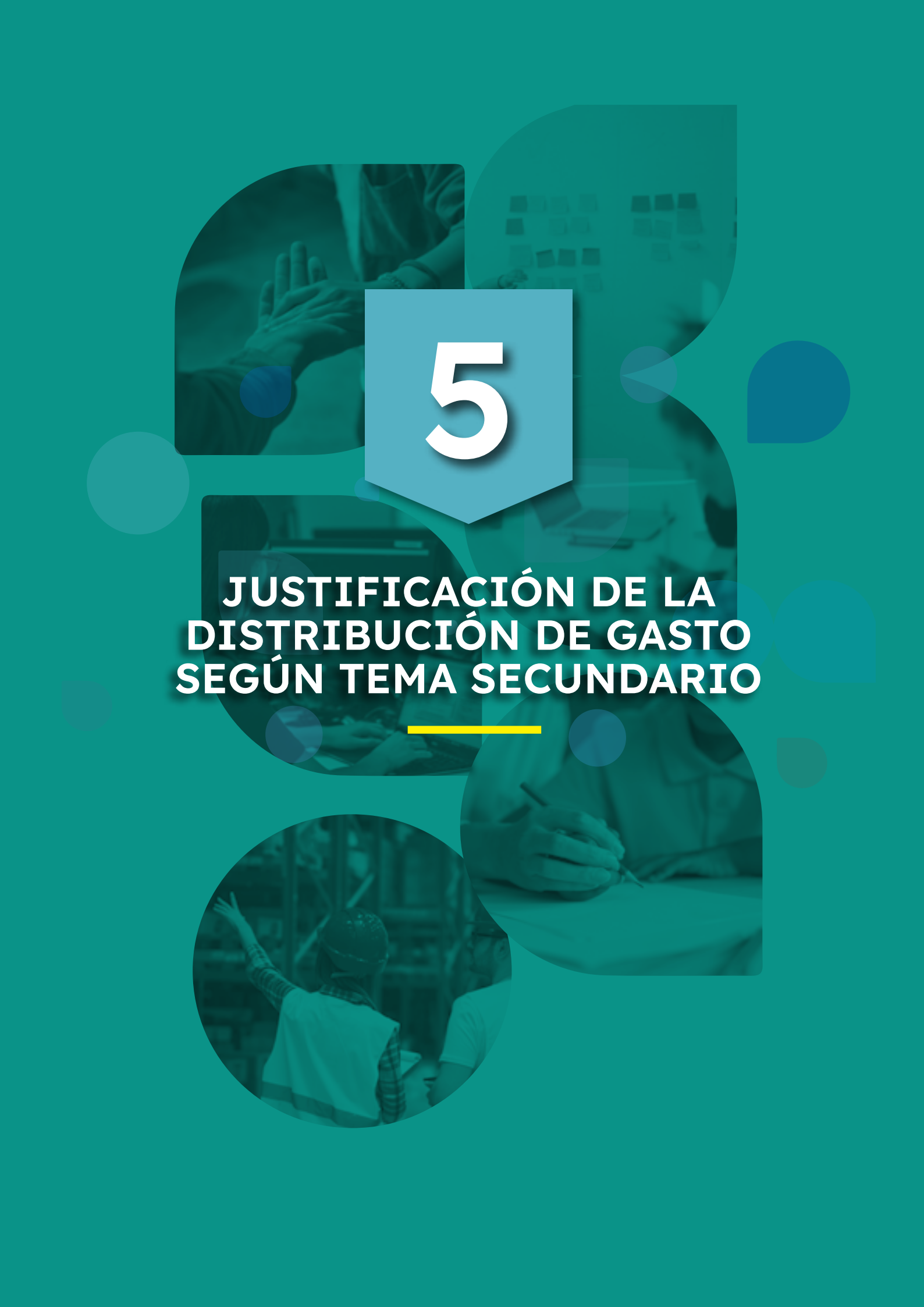
4

TABLA RESUMEN DE INDICADORES UTILIZADOS ("SNAPSHOT")

TABLA RESUMEN DE INDICADORES UTILIZADOS (“SNAPSHOT”)

Se adjunta una tabla que recoge todos los indicadores de realización y de resultado del programa por Prioridad y Objetivo Específico.

Prioridad	OE	Indicadores de realización	Indicadores de resultado
1	A	EECO02	EECR05
1	C	EECO05	ER501
2	H	EECO02	EECR05
2	K	ESPREAL05, EECO12	ER507
2	L	EECO07, EECO16:	ER508
3	E	EECO18, EECO07	EECR05
3	F	EECO18, EECO09, EECO01	EECR03
5	A	EECO07	EECR05
5	L	EECO07	ER506
7	F	EECO06	EECR03
7	L	EECO06	ER508



5

JUSTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE GASTO SEGÚN TEMA SECUNDARIO

JUSTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE GASTO SEGÚN TEMA SECUNDARIO

P1	Objetivo A	talleres de empleo	01	40%	10.800.000,00	Se asigna el 40% a la contribución a empleos verdes sobre la base del % de talleres de las dos últimas convocatorias dirigidos a profesionales forestales, jardinería..etc. Por otro lado la medida contribuye a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de inversión en medidas activas y preventivas del mercado de trabajo como formación y periodos de aprendizaje
			10	100%	27.000.000,00	
		cheque emprendimiento	04	100%	3.600.000,00	Se asigna el 100% a la contribución tanto a la inversión en pymes al ir dirigida esta medida e emprendimiento como a la contribución a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de inversión en medidas activas y preventivas del mercado de trabajo como apoyo al emprendimiento
			10	100%	3.600.000,00	
		incorporación de socios	04	100%	840.000,00	
			10	100%	840.000,00	
	Objetivo C	conciliación emprendedores	09	100%	1.260.000,00	No se observa ninguna vinculación a ningún tema secundario específico de los recogidos en el cuadro 6 del Anexo I

P2	Objetivo H	itinerarios	10	100%	31.500.000,00	Se asigna el 100% a la contribución a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de inversión en medidas que promociones la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social.
	Objetivo K	intermediaciones comunitarias y socioeducativa	09	100%	1.440.000,00	No se observa ninguna vinculación a ningún tema secundario específico de los recogidos en el cuadro 6 del Anexo I
		apoyo en el entorno	09	100%	1.500.000,00	
	Objetivo I	Incorporación a la vida adulta	10	100%	1.800.000,00	Se asigna el 100% a la contribución a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de inversión en medidas que promociones la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social.
		sin hogar	10	100%	2.515.581,12	Se asigna el 100% a la contribución a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de inversión en medidas que promociones la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

P3	Objetivo E	FP dual	10	100%	5.700.000,00	Se asigna el 100% a la contribución a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de promoción de la formación profesional, el desarrollo profesional).
		orientación FP	109	100%	1.620.000,00	No se observa ninguna vinculación a ningún tema secundario específico de los recogidos en el cuadro 6 del Anexo I
	Objetivo F	orientación ESO	109	100%	2.820.000,00	No se observa ninguna vinculación a ningún tema secundario específico de los recogidos en el cuadro 6 del Anexo I
		ppmar	10	100%	9.000.000,00	Se asigna el 100% a la contribución a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de aumentar los índices de acceso y finalización de todos los niveles de educación)
		FP distancia	10	100%	4.320.000,00	Se asigna el 100% a la contribución a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de promoción de la formación profesional, el desarrollo profesional).

P5	Objetivo A	prácticas en aytos	10	100%	16.200.000,00	La medida contribuye a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de inversión en medidas activas y preventivas del mercado de trabajo como formación y periodos de aprendizaje)
	Objetivo I	sograndio	10	100%	600.000,00	

P7	Objetivo F	PT/AL primaria	105	100%	9.600.000,00	Se asigna el 100% a la contribución tanto la no discriminación, como a la lucha contra la pobreza infantil como a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de luchas contra la discriminación especialmente en el acceso a la educación).
			106	100%	9.600.000,00	
			10	100%	9.600.000,00	
	Objetivo I	auxiliares educadores	105	100%	1.020.000,00	Se asigna el 100% a la contribución tanto la no discriminación, como a la lucha contra la pobreza infantil como a dar respuesta a los desafíos del semestre europeo (el anexo D recoge la necesidad de luchas contra la discriminación especialmente en el acceso a la educación).
			106	100%	1.020.000,00	
			10	100%	1.020.000,00	



Principado de
Asturias



Cofinanciado por
la Unión Europea